

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de septiembre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

03.01. El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto del presupuesto 2022 de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

#SOMOS2030

Proyecto Presupuesto 2022 de la UNED

UNED

Proyecto Presupuesto. Ejercicio 2022



Elaboración: Gerencia

INDICE

Memoria.....	1
1.- Presupuesto 2022	5
2.- Notas explicativas de los ingresos	16
3.- Cuadros económicos del presupuesto de ingresos	27
4.- Notas explicativas de los gastos	33
5.- Cuadros económicos del presupuesto de gastos	52
6.- Presupuesto de los centros de gasto descentralizados	60
6.1.- Facultad de Derecho	62
6.2.- Facultad de Ciencias	64
6.3.- Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales	66
6.4.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	67
6.5.- Facultad de Filosofía	68
6.6.- Facultad de Educación	69
6.7.- Facultad de Geografía e Historia.....	70
6.8.- Facultad de Filología	71
6.9.- Facultad de Psicología	72
6.10.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.....	73
6.11.- Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática.....	74
7.- Centro presupuestario: Cursos de PFP y EA	75
8.- Centro presupuestario: Cursos de Títulos Propios	77
9.- Presupuesto de los centros de gasto centralizado	79
9.1.- Consejo Social.....	81
9.2.- Defensor Universitario	82
9.3.- Vicerrectorado de Internacionalización.....	83
9.4.- Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.....	84
9.5.- Vicerrectorado de Grado y Posgrado	85
9.6.- Vicerrectorado de Digitalización en Innovación	86
9.7.- Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	87
9.8.- Vicerrectorado de Economía	88
9.9.- Vicerrectorado de Centros Asociados	89
9.10.- Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad	90

9.11.- Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento	91
9.12.- Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social	92
9.13.- Vicerrectorado de Tecnología	93
9.14.- Comunicación y Gabinete.....	94
9.15.- Secretaría General.....	95
9.16.- Escuela de Doctorado	96
9.17.- Administración y Servicios Generales	97
10.- Presupuesto por actividades.....	98
11.- Normas de ejecución de presupuesto 2022	102
12.- Coste económico de las plantillas de personal.....	125

MEMORIA

Se presenta para aprobación del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad el Anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2022 de la UNED con carácter previo a su remisión al Consejo Social para su debate y aprobación definitiva. En términos y cuentas de contabilidad financiera, formará parte de los Presupuestos Generales del Estado con el carácter de “presupuesto estimativo”

El marco normativo de referencia es el establecido en los Estatutos de la Universidad y la Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El plan de acción que se contiene en los Estados de Gastos e Ingresos se corresponde con la puesta en marcha de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de la UNED para el periodo 2019-2022 correspondientes al año 2022, en el entorno y circunstancias que se pueden prever para el citado ejercicio económico.

En estos momentos, no es posible disponer aún de las cifras definitivas de transferencias ministeriales que se contemplarán en los Presupuestos Generales del Estado. La presupuestación efectuada se basa en la información disponible a la fecha de elaboración de este documento y, dependiendo de cuál sea la definitiva cuantía que la Universidad pudiera percibir, los presupuestos de gastos e ingresos de la Universidad se tendrían que ajustar a las cifras que finalmente figuren en el presupuesto estatal. En este contexto y con la indicada limitación y provisionalidad, los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto 2022 que se presenta ascienden a una cuantía de 267.570,72 miles de euros, lo que supone una variación interanual del 22,57%.

El importante incremento presupuestario se explica por la aportación de tres grandes partidas de ingresos que se describen a continuación y su correlativa presupuestación en gastos del ejercicio :

- Transferencia de capital del Ministerio de Universidades para la modernización y digitalización por importe de 13.180 miles de euros.
- Transferencia de capital del Ministerio de Universidades para la recualificación y movilidad internacional del Personal Docente e Investigador por importe de 4.500 miles de euros
- Transferencia de capital del Ministerio de Universidades en el marco del Plan de la Administración General del Estado para actuaciones en eficiencia energética por importe de 22.351,41 miles de euros.

A continuación se explicitan los datos más relevantes de los Estados de Ingresos y Gastos:

Estado de Ingresos:

-El Capítulo 3: “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, experimenta un ligero incremento interanual, el 0,88%, a tenor de los datos disponibles en estos momentos sobre el desarrollo de la matriculación en las distintas enseñanzas para el curso 21/22 y la evolución experimentada en el curso anterior.

-En cuanto a las Transferencias corrientes, que constituyen el capítulo 4 del Estado de Ingresos, presentan un incremento de presupuestación de 2.500 miles de euros en la cuantía de transferencia ministerial para gastos de funcionamiento, lo que tiene como consecuencia un incremento interanual global de este capítulo presupuestario del 3,39%.

-La cifra de transferencias de capital, capítulo 7 del Estado de Ingresos, ascendería a 48.216,67 miles de euros si se confirman en los Presupuestos Generales del Estado las previsiones que a esta fecha pueden realizarse.

-La aportación del Remanente se consigna en el capítulo 8 por una cuantía de 35.174,58 miles de euros. (Activos Financieros). Esta cuantía resulta de la agregación de tres partidas:

-remanente derivado de la previsión de fondos disponibles a 31 de diciembre de 2021 del préstamo recibido por importe de 10.000 miles de euros para la financiación de la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias en el Campus de Las Rozas.

-Excedente de ingresos de transferencias de capital para la modernización y digitalización y para la recualificación y movilidad internacional del PDI no aplicados a gastos al cierre del ejercicio 2021.

-Aportación del remanente de libre disposición de la Universidad.

Estado de Gastos:

La presupuestación en los capítulos 2, 4 y 6 del Estado de Gastos contienen las actuaciones y planes de acción asociados a las transferencias extraordinarias de ingresos citadas en párrafos anteriores. Tiene como consecuencia un incremento muy notable en las cifras presupuestarias de este ejercicio en su comparación con las referenciadas en el ejercicio 2021.

-Los gastos de personal, capítulo 1 del Estado de Gastos, se incrementan en un 0,99 % como consecuencia de la puesta en marcha de los planes de recursos humanos en personal docente e investigador y en personal de administración y servicios. No se presupuesta incremento retributivo alguno al no existir en estos momentos información sobre esta materia.

-Los gastos corrientes en bienes y servicios , capítulo 2 del Estado de Gastos, experimentan un incremento presupuestario interanual del 26,19%.

-La partida correspondiente a transferencias corrientes, capítulo 4 del Presupuesto, se incrementa en un 10,10%. Se mantiene abierto el capítulo 7 correspondiente a transferencias de capital con una cifra simbólica .

-La cuantía presupuestada en el capítulo 6 “Inversiones reales, experimenta un incremento del 172,26%.

-La cifra global asignada a gastos y pasivos financieros, capítulos 3 y 9 del Estado de Gastos incluye la cuantía a abonar por la Universidad en concepto de amortización de capital e intereses del préstamo obtenido en el ejercicio 2021 por cuantía de 10.000 miles de euros para contribuir a la financiación del edificio de la Facultad de Ciencias en el Campus de Las Rozas, cuyo reembolso se efectuará en un periodo de 10 años.

1.- PRESUPUESTO 2022

INGRESOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	ART. 30 - Tasas			
303	Tasas académicas			
	01.- Tasas de secretaría	2.500,00	2.500,00	2.500,00
	ART. 31 - Precios públicos			
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios			
	00.- Estudios de grado	65.100,00		
	01.- Compensación estudiantes con discapacidad	6.250,00		
	02.- Compensación becas Ministerio de Educación y Formación Profesional	4.900,00		
	03.- Compensación gratuidad de familias numerosas	3.700,00		
	04.- Títulos propios	8.300,00		
	05.- Pruebas de acceso	2.400,00		
	06.- Doctorado	590,00		
	07.- Selectividad	2.800,00		
	08.- CUID	2.100,00		
	09.-Másteres universitarios oficiales	9.000,00	105.140,00	
319	Otros precios públicos			
	00.- Venta de impresos de matrícula	10,00	10,00	105.150,00
	ART. 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			
	01.- Ingresos por contratos y convenios	1.400,00		
	02.- Préstamo interbibliotecario	2,20		
	09.- Otros ingresos	1,00	1.403,20	1.403,20
	ART. 33.- Venta de bienes			
330	Venta de publicaciones propias			
	00.- Material impreso	1.330,00		
	01.- Medios audiovisuales	5,00	1.335,00	
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			
	00.- Venta de fotocopias	2,00	2,00	1.337,00
	ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes			
380	De ejercicios cerrados		80,00	80,00
	ART. 39 - Otros ingresos			
399	Otros ingresos diversos		400,00	400,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			110.870,20
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 40 - De la Administración del Estado			
400	Del Ministerio de Universidades			
	01.- Gastos de funcionamiento	70.102,00		
	02.- Programa de Instituciones Penitenciarias	225,36		
	09.- Otras subvenciones	672,61	70.999,97	
401	De otros departamentos ministeriales			
	01.- Del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	200,00		
	02.- Del Ministerio del Interior	632,70		
	09.- De otros departamentos ministeriales	10,00	842,70	71.842,67

* En miles de euros

INGRESOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
410	ART. 41 - De organismos autónomos			
	Transferencias corrientes de organismos autónomos			
	09.- De otros organismos autónomos	25,00	25,00	25,00
	ART. 44 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público			
	De sociedades mercantiles estatales		1,00	1,00
	ART. 45 - De comunidades autónomas			
	De comunidades autónomas			
	09.- De otras comunidades autónomas	1,00	1,00	1,00
	ART. 46 - De entidades locales			
	De ayuntamientos		1,00	1,00
	ART. 47 - De empresas privadas			
	De empresas privadas			
	09.- De otras empresas privadas	1.180,00	1.180,00	1.180,00
	ART.48 - De familias e instituciones sin fines de lucro			
	09.- De otras familias e instituciones sin fines de lucro	50,00	50,00	50,00
	ART.49 - Del exterior			
	Del Fondo Social Europeo			
490	Otras transferencias corrientes		1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO 4				73.101,67
	CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES			
	ART. 52 - Intereses de depósitos			
	Intereses de cuentas bancarias		0,60	0,60
	ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles			
	Alquiler y productos de inmuebles		60,00	60,00
	ART. 55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			
	De concesiones administrativas		1,00	1,00
	ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales			
599	Otros		1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO 5				62,60

* En miles de euros

INGRESOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	ART. 70 - De la Administración del Estado			
700	Del Ministerio de Universidades			
	00.- Para infraestructura y equipamiento	5.400,26		
	01.- Para investigación científica	2,00		
	02.- Plan de eficiencia energética	22.351,41		
	03.- Para modernización y digitalización	13.180,00		
	04.- Para la recualificación y movilidad internacional del Personal Docente e Investigador	4.500,00		
	09.- Para investigación educativa	350,00	45.783,67	
701	De otros departamentos ministeriales			
	00.- De Asuntos Económicos y Transformación Digital	1,00		
	09.- De otros departamentos ministeriales	40,00	41,00	45.824,67
	ART. 71 - De organismos autónomos			
710	Transferencias de capital de organismos autónomos		100,00	100,00
	ART. 72 - De la Seguridad Social			
720	Transferencias de capital de la Seguridad Social		1,00	1,00
	ART. 73 - De Agencias estatales y otros organismos públicos			
730	De Agencias estatales y otros organismos públicos		1.500,00	1.500,00
	ART. 75 - De comunidades autónomas			
750	De la Comunidad Autónoma de Madrid		450,00	
759	De otras comunidades autónomas		35,00	485,00
	ART. 76 - De entidades locales			
761	De diputaciones provinciales		3,00	3,00
	ART. 77 - De empresas privadas			
770	Transferencias de empresas privadas		1,00	1,00
	ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro			
780	Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro		300,00	300,00
	ART. 79 - Del exterior			
795	Transferencias de la Unión Europea			
	01.- Feder	1,00		
	02.- Otras transferencias de la Unión Europea	1,00	2,00	2,00
	TOTAL CAPÍTULO 7			48.216,67
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART. 83 - Reint. de préstamos concedidos fuera del sector público			
831	Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo			
	08. - A familias e instituciones sin fines de lucro	145,00	145,00	145,00
	ART. 87 - Remanente de tesorería			
870	00.-Remanente	35.174,58	35.174,58	35.174,58
	TOTAL CAPÍTULO 8			35.319,58
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.			267.570,72

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 322C			
	<u>Enseñanzas Universitarias</u>			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 10 - Altos cargos			
101	Cargos académicos		1.972,90	1.972,90
	ART. 12 - Funcionarios			
120	Retribuciones básicas			
	06. - Personal docente funcionario de carrera e interino	15.843,48		
	07. - Funcionarios no docente de carrera e interinos	11.910,20	27.753,68	
121	Retribuciones complementarias			
	04. - Personal docente	21.728,56		
	05. - Personal no docente	12.298,58	34.027,14	61.780,82
	ART. 13 - Laborales			
130	Laboral fijo			
	00. - Retribuciones laboral docente	13.224,72		
	01. - Retribuciones laboral no docente	7.568,98	20.793,70	
131	Laboral eventual			
	00. - Docente	5.478,24		
	01. - No docente	2.806,55	8.284,79	29.078,49
	ART. 14 - Otro personal			
143	Otro personal			
	01. - Personal vario	434,69	434,69	434,69
	ART. 15 - Incentivos al rendimiento			
150	Productividad			
	00. - Productividad personal administración y servicios	789,46	789,46	
151	Gratificaciones personal administración y servicios		84,14	
152	Otros incentivos al rendimiento.		4.037,16	4.910,76
	ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
160	Cuotas sociales			
	00.- Seguridad Social	17.328,17	17.328,17	
162	Gastos sociales del personal			
	00. - Formación y perfeccionamiento del personal	70,00		
	02.- Transporte de personal	300,00		
	04. - Acción social	566,64		
	09. - Ayudas al estudio	155,97	1.092,61	18.420,78
	TOTAL CAPÍTULO 1			116.598,44

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		292,39	
205	Mobiliario y enseres		29,61	
206	Equipos para procesos de información		1.595,88	1.917,88
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
212	Edificios y otras construcciones		3.458,54	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		348,18	
215	Mobiliario y enseres		15,36	
216	Equipos para procesos de información		2.804,05	6.626,13
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina			
	00. - Ordinario no inventariable	428,41		
	01. - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	683,54		
	02. - Material informático no inventariable	1.409,95	2.521,90	
221	Suministros			
	00. - Energía eléctrica	1.300,00		
	01. - Agua	101,74		
	03. - Combustible	251,40		
	05. - Productos audiovisuales	24,26		
	07. - Productos de laboratorio	127,07		
	09. - Otros suministros	469,97	2.274,44	
222	Comunicaciones			
	00. - Telefónicas	39,18		
	01. - Postales	105,00		
	04. - Informáticas	2.434,40	2.578,58	
223	Transportes			
	09. - Entes privados	700,10	700,10	
224	Primas de seguros		111,68	
225	Tributos		16,00	
226	Gastos diversos			
	01. - Atenciones protocolarias y representativas	76,01		
	02. - Publicidad y propaganda	357,20		
	03. - Jurídicos y contenciosos	115,00		
	04. - Acuerdos de cooperación científica	58,92		
	05. - Derechos de autor	595,00		
	06. - Reuniones, conferencias y cursos	9.266,60		
	07. - Convocatoria de estudiantes	398,35		
	08. - Convocatoria de tutores	84,57		
	09.- Cursos de verano			
	10. - Otros gastos diversos	408,66	11.360,31	

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	00. - Limpieza y aseo	2.000,00		
	01. - Seguridad	1.426,18		
	02. - Estudios y trabajos técnicos	12.863,85		
	06. - Trabajos de imprenta: material didáctico	762,00		
	07. - Trabajos de imprenta: material diverso	387,23		
	08. - Producciones audiovisuales	11,22		
	09. - Gastos de gestión de servicios bancarios	571,50		
	10. - Otros	706,59	18.728,57	38.291,58
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
230	Dietas			
	01. - Pruebas presenciales	575,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	210,08	785,08	
231	Locomoción			
	01. - Pruebas presenciales	272,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	182,28	454,28	
233	Otras indemnizaciones		385,71	1.625,07
	TOTAL CAPÍTULO 2			48.460,66
	CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS			
	ART. 31 - De préstamos en moneda nacional			
310	Intereses			
	01.- Intereses préstamos	150,00		
	03.- Intereses póliza de crédito	40,00		
	04.- Intereses préstamos Ciencia y Tecnología	0,11	190,11	190,11
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros			
352	Intereses de demora		3,00	3,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			193,11
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
487	Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados			
	01.- Transferencia genérica a Centros Asociados	28.532,16		
	02.- Transferencia específica a Centros Asociados	2.818,76		
	03.- Transferencia complementaria a Centros Asociados	30,00	31.380,92	
488	Transferencias a familias e instituciones			
	02.- Transferencia a Fundación General de la UNED	570,00		
	03. - A otras familias e instituciones sin fines de lucro	1.120,75	1.690,75	
489	Transferencias a los Campus territoriales			
	01.- Campus de la Red Territorial	174,50		
	02.- Contratos-programa	1.476,90	1.651,40	34.723,07
	TOTAL CAPÍTULO 4			34.723,07

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
621	Edificios y otras construcciones		20.672,19	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		159,45	
624	Mobiliario y enseres		45,40	
625	Equipos informáticos		2.621,10	
629	Otros activos materiales		4,00	23.502,14
	ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
630	Edificios y otras construcciones		26.610,61	26.610,61
	TOTAL CAPÍTULO 6			50.112,75
	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
782	Transferencias a Centros Asociados		50,00	50,00
	TOTAL CAPÍTULO 7			50,00
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público			
830	Préstamos a corto plazo a funcionarios		70,00	
831	Préstamos a corto plazo a personal laboral		75,00	145,00
	TOTAL CAPÍTULO 8			145,00
	CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS			
	ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional			
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público 00. - Ministerio de Ciencia e Innovación	2.029,03	2.029,03	
913	Amortización préstamos a largo plazo fuera del sector público 00. - Amortización préstamos a largo plazo fuera del sector público	950,00	950,00	
	TOTAL CAPÍTULO 9			2.979,03
	TOTAL PROGRAMA 322C			253.262,06

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 144 A			
	<u>Cooperación, Promoción y Difusión Cultural Exterior</u>			
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		40,00	40,00
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,00	
215	Mobiliario y enseres		2,00	
216	Equipos para procesos de información		2,00	6,00
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina		42,90	
221	Suministros		6,50	
222	Comunicaciones		11,50	
223	Transportes		1,00	
225	Tributos		54,00	
226	Gastos diversos		74,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		56,50	246,40
	TOTAL CAPÍTULO 2			292,40
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
488	Transferencias a familias e instituciones		384,00	384,00
	ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior			
491	A organismos internacionales		48,00	48,00
	TOTAL CAPÍTULO 4			432,00
	TOTAL PROGRAMA 144 A			724,40

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
131	PROGRAMA 463 A			
	<u>Investigación Científica</u>			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 13 - Laborales			
	Laboral eventual			
	03. - Personal con cargo a proyectos de investigación	3.809,57	3.809,57	3.809,57
	TOTAL CAPÍTULO 1			3.809,57
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
	203 Maquinaria, instalaciones y utillaje		5,00	
	206 Equipos para procesos de información		28,42	33,42
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	213 Maquinaria, instalación y utillaje		1,00	
	216 Equipos para procesos de información		1,00	2,00
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
	220 Material de oficina		2.139,68	
	221 Suministros		366,00	
	224 Primas de seguros		3,00	
	225 Tributos		11,00	
	226 Gastos diversos		1.388,15	
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		226,00	4.133,83
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
	230 Dietas		176,69	
	231 Locomoción		460,21	636,90
	TOTAL CAPÍTULO 2			4.806,15
	CAP. 3- GASTOS FINANCIEROS			
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros			
	352 Intereses de demora		70,00	70,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			70,00

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2022

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 44 - A soc, ent. públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público			
441	Transferencias			
	06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado	151,55		
	08.- A otros entes públicos	53,00	204,55	204,55
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
481	A familias e instituciones sin fines de lucro			
	03.- A familias e instituciones	4.077,40	4.077,40	
487	Transferencias a centros asociados		56,50	4.133,90
	TOTAL CAPÍTULO 4			4.338,45
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		51,00	
624	Mobiliario y enseres		3,00	
625	Equipos informáticos		496,00	
628	Fondos bibliográficos		10,09	560,09
	TOTAL CAPÍTULO 6			560,09
	TOTAL PROGRAMA 463 A			13.584,26
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.			267.570,72

* En miles de euros

2.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS INGRESOS

Notas explicativas de los ingresos del presupuesto de la UNED

A) Operaciones corrientes:

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos.

Artículo 30.- Tasas.

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos. Han de reunir dos requisitos:

- Ser de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.
- No pueden prestarse o realizarse por el sector privado.

303.- Tasas académicas.

303.01.- Tasas de secretaría.

Incluye los ingresos previstos en concepto de certificaciones académicas, expedición de títulos académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, etc.

Artículo 31.- Precios públicos.

Contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

310.- Derecho de matrícula en cursos y seminarios.

Incluye los ingresos que se prevé recaudar en concepto de docencia por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales fijados, para el caso de la UNED, por el Ministerio de Universidades y dentro de los límites que establece el Consejo de Universidades y por estudios conducentes a títulos o diplomas fijados por el Consejo Social de la UNED. La oferta educativa en la Universidad es la siguiente:

310.00.- Estudios de grado.

Previsión de ingresos por cursar estudios de grado.

310.01.- Compensación estudiantes con discapacidad.

Recoge la compensación del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad.

310.02.- Compensación becas Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Se incluye en este subconcepto las matrículas de los estudiantes que teniendo la condición de becarios no ingresan el importe de las matrículas a la UNED, siendo compensado éste por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

310.03.- Compensación gratuidad de familias numerosas.

Son derechos de matrícula, compensados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la exención o bonificación de los precios públicos a estudiantes por ser miembros de Familia Numerosa.

310.04.- Títulos propios.

Son los ingresos generados por los derechos de matrícula percibidos por cursos y programas de Formación Permanente cuyos títulos son expedidos por la UNED.

310.05.- Pruebas de acceso.

310.06.- Doctorado

310.07.- Selectividad.

310.08.- CUID.

310.09.- Másteres Universitarios Oficiales

319.- Otros precios públicos.

Recoge los ingresos procedentes de precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

319.00.- Venta de impresos de matrícula.

Artículo 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

Son ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la UNED que no tienen la consideración de precios públicos.

329.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

329.01.- Ingresos por contratos y convenios.

Importe que percibe la Universidad en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

329.02.- Préstamo interbibliotecario.

Ingresos procedentes del intercambio de artículos, microfichas y préstamo de libros con otras Universidades.

329.09.- Otros ingresos.

Artículo 33.- Venta de bienes.

Ingresos derivados de transacciones que realiza la Universidad con salida o entrega de bienes objeto de la actividad que realiza, mediante precios.

330.- Venta de publicaciones propias.

Ingresos procedentes de la venta de folletos, revistas, unidades didácticas, cuadernos de evaluación, material audiovisual y otros realizados por la Universidad.

330.00.- Material impreso.

330.01.- Medios audiovisuales.

332.- Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UNED, tales como fotocopias, encuadernación, reproducción.

332.00.- Venta de fotocopias.

Artículo 38.- Reintegro de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad procedentes de pagos previamente realizados con cargo a algún capítulo de operaciones corrientes del estado de gastos bien del ejercicio actual o de ejercicios anteriores.

380.- De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad, con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente correspondiente a ejercicios anteriores.

Artículo 39.- Otros ingresos.

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

399.- Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores, entre otros, diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40.- De la Administración del Estado.

Transferencias que la UNED prevé recibir del Ministerio de Universidades y del resto de Departamentos Ministeriales para financiar las operaciones corrientes.

400.- Del Ministerio de Universidades.

400.01.- Para gastos de funcionamiento.

En este subconcepto se recoge el importe concedido por el Ministerio de Universidades para gastos de funcionamiento.

400.02.- Programa de Instituciones Penitenciarias

Recoge la financiación por colaborar en los programas educativos de la población reclusa.

400.09.- Otras subvenciones.

401.- De otros departamentos ministeriales.

401.01.- Del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Recoge la financiación del Ministerio para la realización de la UNED de acciones en el ámbito migratorio.

401.02.- Del Ministerio del Interior.

Incluye la subvención del Ministerio del Interior, dentro del Programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, derivada del convenio firmado con la UNED para la impartición de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios.

401.09.- De otros departamentos ministeriales

Artículo 41- De organismos autónomos

410.- Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.09.- De otros organismos autónomos.

Comprende las transferencias del Instituto Nacional de Administración Pública para Planes de Formación en el marco del AFEDAP, del Organismo Autónomo Programas Europeos y otras transferencias de organismos autónomos.

Artículo 44.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público

440.- De sociedades mercantiles estatales.

Transferencias corrientes previsibles durante el ejercicio, provenientes de empresas y de otros entes públicos.

Artículo 45- De comunidades autónomas

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas.

450.- De comunidades autónomas.

450.09.- De otras comunidades autónomas.

Transferencias corrientes concedidas por otras comunidades autónomas.

Artículo 46- De entidades locales

Transferencias corrientes a percibir de ayuntamientos, cabidos insulares y diputaciones.

460.- De ayuntamientos.

Artículo 47.- De empresas privadas

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad provenientes de empresas de propiedad privada.

470.- De empresas privadas

470.09.- De otras empresas privadas.

Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados con el Banco de Santander y otras empresas, específicos para diversas actividades.

Artículo 48.- De familias e instituciones sin fines de lucro

480.09.- De otras familias e instituciones sin fines de lucro

Artículo 49.- Del exterior

Recursos que recibe la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

490.- Del Fondo Social Europeo.

499.-Otras transferencias corrientes.

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UNED, así como los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales y de las actividades realizadas en régimen de Derecho Privado.

Artículo 50.- Intereses de títulos y valores.

Comprende los ingresos derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

Artículo 52.- Intereses de depósitos.

Se imputan a este artículo los intereses de cuentas de depósito cuya titularidad es de la UNED.

520.- Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

Artículo 54.- Rentas de bienes inmuebles.

Se imputan los ingresos derivados del alquiler de instalaciones en el edificio de e Bravo Murillo.

540.- Alquiler y productos de inmuebles.

Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos por la cesión a un tercero de la explotación de determinados servicios.

550.- De concesiones administrativas.

Ingresos derivados de la concesión del establecimiento de cafeterías en los diferentes edificios de la Universidad.

Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales.

599.- Otros

B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 de ingresos.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa de la Universidad y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 70.- De la Administración del Estado.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir del Estado para financiar actividades investigadoras y para infraestructura y equipamiento.

700.- Del Ministerio de Universidades

700.00.- Para infraestructura y equipamiento.

Recursos procedentes del Ministerio de Universidades destinados a inversiones.

700.01.- Para investigación científica

Recoge la financiación para los proyectos de investigación.

700.02.- Plan de eficiencia energética.

Recoge financiación para la puesta en marcha del plan de eficiencia energética de los edificios de la UNED

700.03.- Para modernización y digitalización.

Recoge la financiación del Ministerio de Universidades a la UNED para su modernización y digitalización dentro de los fondos destinados a los mecanismos de recuperación y resiliencia.

700.04.-Para la recualificación y movilidad internacional del Personal Docente e Investigador-

Recoge la financiación del Ministerio de Universidades a la UNED para la recualificación y movilidad internacional de su Personal docente e Investigador dentro de los fondos destinados a los mecanismos de recuperación y resiliencia.

700.09.- Para investigación educativa.

Fondos que financian gastos de ayuda a la investigación tales como estancias de profesores en régimen de año sabático, acciones formativas de tercer ciclo, estancias postdoctorales en el extranjero o programas de movilidad.

701.- De otros departamentos ministeriales.

701.00.- Del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Convocatorias de ayudas de investigación financiadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

701.09.- De otros departamentos ministeriales.

Recoge transferencias de capital de otros departamentos ministeriales.

Artículo 71.- De organismos autónomos.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de organismos autónomos.

710.- Transferencias de capital de organismos autónomos.

Ingresos procedentes de organismos autónomos para I+D.

Artículo 72.- De la Seguridad Social.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

720.- Transferencias de capital de la Seguridad Social.

Artículo 73.- De Agencias estatales y otros organismos públicos

730.- Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las agencias estatales. Se recoge, entre otras, la financiación de la actividad de investigación fomentada por la AGE.

Artículo 75.- De comunidades autónomas.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las comunidades autónomas.

750.- De la Comunidad Autónoma de Madrid.

Transferencias de la Comunidad Autónoma de Madrid para infraestructuras, cultura científica, comercialización y creación de empresas.

759.- De otras comunidades autónomas.

Fondos recibidos de otras comunidades autónomas.

Artículo 76.- De entidades locales

761.- Transferencias recibidas de diputaciones provinciales y ayuntamientos

Artículo 77.- De empresas privadas

770.- Transferencias de empresas privadas.

Artículo 78.- De familias e instituciones sin fines de lucro

780.- Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro.

Artículo 79.- Del exterior.

Recursos recibidos por la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

795.- Transferencias de la Unión Europea.

795.01.- FEDER.

Ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el programa operativo “Economía basada en el Conocimiento” en vigor en el periodo 2007-2013.

795.02.- Otras transferencias de la Unión Europea.

C) Operaciones financieras:

Comprende el capítulo 8 y 9.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros y de los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Artículo 83.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público.

Comprende los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto o largo plazo.

831.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo.

Recoge los reintegros cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

831.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Comprende los reintegros de préstamos hechos a funcionarios y personal laboral.

Artículo 87.- Remanente de tesorería.

870.- Remanente de tesorería.

870.00.- Remanente

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos. Son recursos ya generados en los que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación. Se incluyen, entre otros, los saldos de los Proyectos de Investigación y los saldos de los cursos de Formación Permanente.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

Comprende los ingresos procedentes de emisión de deuda, préstamos obtenidos y depósitos y fianzas recibidas

Artículo 91.- Préstamos recibidos en euros.

913.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

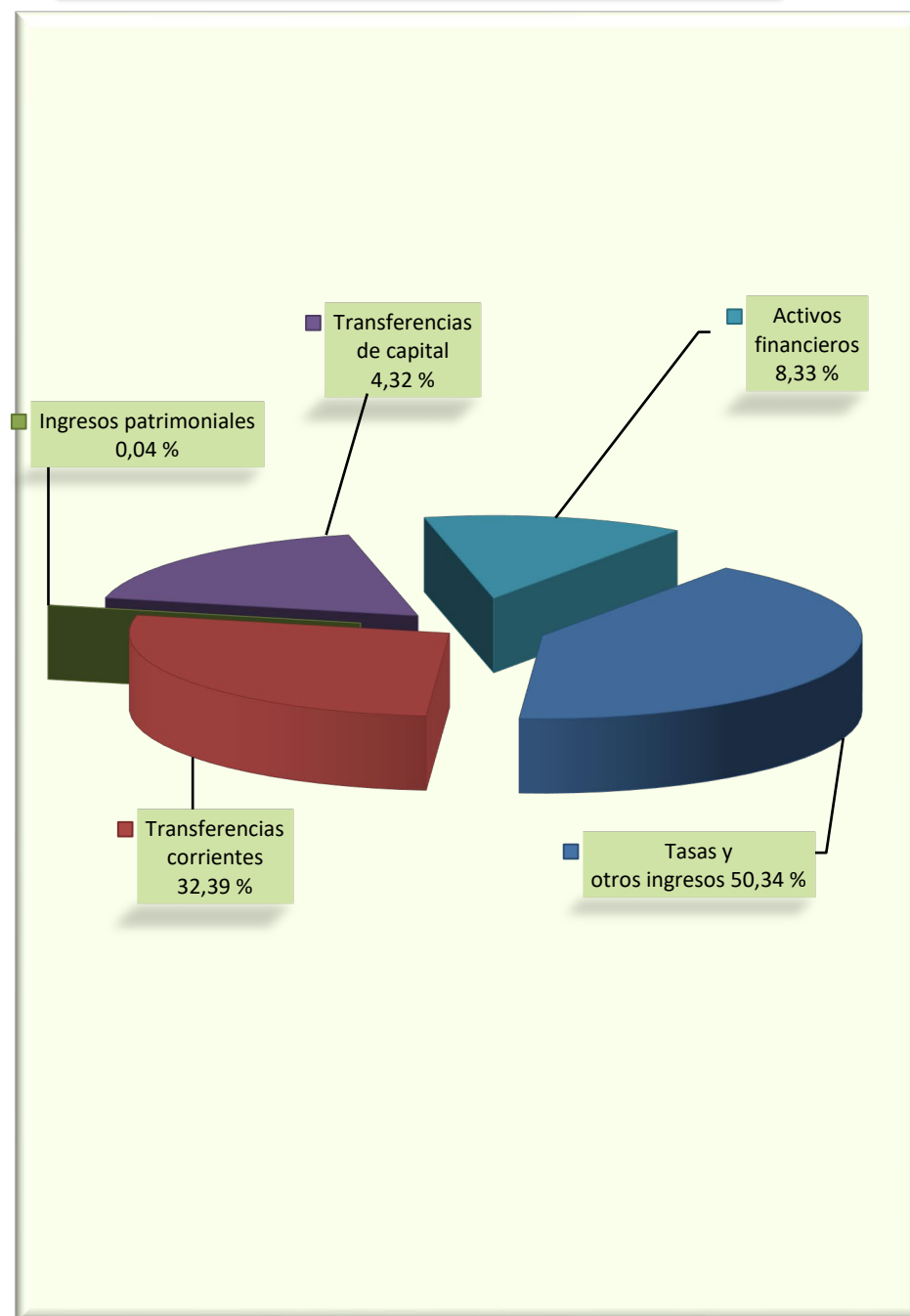
3.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMPARATIVA DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2021-2022*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación %
3	Tasas y otros ingresos	109.902,40	110.870,20	0,88%
4	Transferencias corrientes	70.704,67	73.101,67	3,39%
5	Ingresos patrimoniales	78,60	62,60	-20,36%
7	Transferencias de capital	9.426,26	48.216,67	411,51%
8	Activos financieros	18.195,44	35.319,58	94,11%
9	Pasivos financieros	10.000,00		-100,00%
Total		218.307,37	267.570,72	22,57%

* En miles de euros

Composición relativa de los ingresos 2022



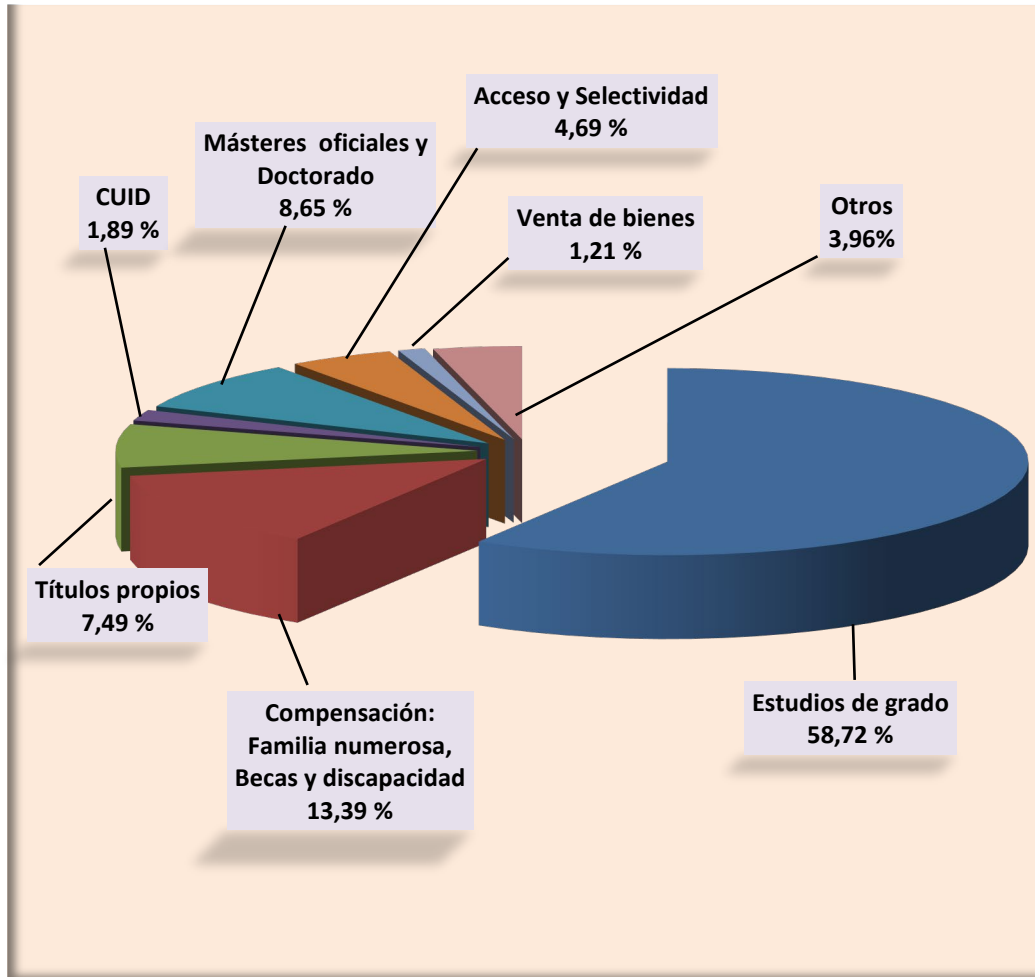
■ Tasas y otros ingresos
■ Ingresos patrimoniales
■ Activos financieros
■ Transferencias corrientes
■ Transferencias de capital
■ Pasivos financieros

INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS*

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2022	Peso relativo
<i>Estudios de grado</i>	65.100,00	58,72%
<i>Compensación por: familia numerosa, becas y discapacidad</i>	14.850,00	13,39%
<i>Títulos propios</i>	8.300,00	7,49%
<i>CUID</i>	2.100,00	1,89%
<i>Másteres universitarios oficiales y Doctorado</i>	9.590,00	8,65%
<i>Acceso y Selectividad</i>	5.200,00	4,69%
<i>Venta de bienes</i>	1.337,00	1,21%
<i>Otros</i>	4.393,20	3,96%
Total	110.870,20	100,00%

* En miles de euros

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIO PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS



- Estudios de grado
- Compensación por: familia numerosa, becas y discapacidad
- Títulos propios
- CUID
- Másteres universitarios oficiales y Doctorado
- Acceso y Selectividad
- Venta de bienes
- Otros

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Comparación interanual

Ejercicios 2017-2022

AÑO	FONDOS PROPIOS		FONDOS AJENOS	
	TOTAL	% TOTAL	TOTAL	% TOTAL
2017	128.901,00	62,78%	76.436,06	37,22%
2018	116.912,91	60,12%	77.543,06	39,88%
2019	116.543,00	59,02%	80.908,93	40,98%
2020	118.010,00	54,25%	99.537,93	45,75%
2021	128.176,44	58,71%	90.130,93	41,29%
2022	146.252,38	54,66%	121.318,34	45,34%

4.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS GASTOS

Notas explicativas de los gastos del presupuesto de la UNED

A) Operaciones corrientes:

El presupuesto de gastos clasifica en los capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios) y los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones a satisfacer por la UNED a todo su personal por razón del trabajo realizado; del personal laboral eventual de proyectos de investigación o financiados por el programa de investigación; las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal; se recogen, los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino al personal de la Universidad.

Artículo 10.- Altos cargos.

Se incluye en este artículo el complemento percibido por el desempeño de cargos académicos, tanto de dirección como del resto de cargos que no están incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

101.-Cargos académicos.

Se recoge en este concepto el componente singular por el desempeño de los cargos académicos, entre otros: rector, vicerrectores, secretario general, vicesecretarios generales, decanos, directores de escuela, director de gabinete y directores de departamento y resto de direcciones de actividades.

Artículo 12.- Funcionarios.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones de funcionarios en prácticas

120.- Retribuciones básicas.

Comprende: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.06.- Retribuciones básicas docentes.

Recoge el coste de los efectivos existentes de personal docente funcionario (permanente e interino) calculados en función de los efectivos a 1 de enero de 2022 y las necesidades previstas para el ejercicio.

120.07.- Retribuciones básicas funcionarios de administración y servicios de carrera e interinos.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios, de carrera e interino, calculadas en función de los efectivos a 1 de enero de 2022 y de las necesidades previstas para el ejercicio.

121.- Retribuciones complementarias.

121.04.- Retribuciones complementarias personal docente.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

121.05.- Retribuciones complementarias personal de administración y servicios.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal de administración y servicios, funcionarios de carrera e interinos. Sus créditos están destinados a satisfacer el complemento de destino, que corresponde al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado; complemento específico, complemento atribuido al puesto de trabajo; indemnizaciones por residencia y otras retribuciones, se incluyen en este subconcepto retribuciones complementarias no incluidas en apartados anteriores y los complementos personales y transitorios.

Artículo 13.- Laborales.

Este artículo comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación o financiados por el programa de investigación.

130.- Laboral fijo: incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo.

130.00.- Retribuciones del personal laboral docente.

Retribuciones recogidas en el acuerdo colectivo sobre condiciones de trabajo del personal docente e investigador firmado por el Rectorado y la representación del personal para las categorías profesionales a las que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y el referido acuerdo colectivo.

130.01.- Retribuciones del personal laboral no docente.

Retribuciones que se establezcan, según la estructura salarial aprobada en el convenio colectivo suscrito por el Rectorado y la representación de personal y demás normas laborales de obligado cumplimiento.

131.- Personal laboral eventual.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que comprendan al personal laboral eventual de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual docente.

131.01.- Retribuciones del personal laboral eventual no docente.

131.03.- Retribuciones del personal con cargo a proyectos de

Artículo 14.- Otro personal.

143.- Otro personal.

143.01.- Personal vario.

Se imputa a este subconcepto las retribuciones del personal con origen en contratos realizados fuera de convenio tales como la Secretaría del Consejo Social, la dirección del CTU, de la OTRI, del CEMAV, entre otros.

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento.

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

150.- Productividad.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

150.00.- Productividad personal administración y servicios.

151.- Gratificaciones PAS.

152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos que correspondan según la legislación vigente al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Se recogen los conceptos retributivos que prevé el artículo 69.3 de la LOU, con carácter individual y en atención a exigencias docentes, investigadoras y de gestión aprobadas por el Consejo Social.

Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la UNED.

160.- Cuotas sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

160.00.- Seguridad Social.

162.- Gastos sociales del personal.

Comprende:

- Los gastos de formación y perfeccionamiento del personal de administración y servicios que está prestando sus servicios en la Universidad.
- Los gastos de transporte de personal al centro de trabajo que se establece con carácter colectivo.
- Los servicios de acción social tales como culturales, deportivos, recreativos y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

- El reintegro de pagos al personal de la UNED y familiares por servicios académicos previstos en el plan de acción social de la Universidad.

Los subconceptos en que se desglosan estos gastos sociales son:

- 162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 162.02.- Transporte de personal
- 162.04.- Acción social
- 162.09.- Ayudas al estudio

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades de la UNED que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Artículo 20.- Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de maquinaria, los gastos concertados bajo la modalidad de leasing siempre que no se vaya a ejercer la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la UNED.

202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, almacenes. En estos gastos pueden ir incluidos servicios conexos como calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, limpieza.

205.- Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos en alquiler de mobiliario para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad.

206.- Arrendamiento de equipos para proceso de información.

Alquiler de equipos informáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y de software.

Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios -ya sean propios o arrendados- y locales, maquinaria y otro inmovilizado material.

212.- Edificios y otras construcciones.

Reparación y conservación de edificios. Mantenimiento de las instalaciones tanto si son propiedad de la Universidad como arrendadas.

213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de reparación y conservación de los aparatos de aire acondicionado, redes de telefonía, instalaciones eléctricas, ascensores, fotocopiadoras, material de laboratorio y audiovisual.

215.- Mobiliario y enseres.

Mantenimiento y conservación de mobiliario diverso.

216.- Equipos para procesos de información.

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos informáticos.

Artículo 22.- Material, suministros y otros.

Gastos clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

220.- Material de oficina.

220.00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina tales como papel, grapas, bolígrafos, tóner para fotocopiadoras, repuestos de máquinas de oficina, impresos, etc.

220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisición de libros, publicaciones periódicas, revistas, suscripciones a BOE y documentos excepto aquellos que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Se aplicarán asimismo, los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

220.02.- Material informático no inventariable.

Adquisición de papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

221.- Suministros.

Gastos de agua, combustible, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos y salvo en el caso de que, tratándose de alquileres de edificios, estén comprendidos en el precio de los mismos.

221.00.- Energía eléctrica

221.01.- Agua

221.03.- Combustible

221.04.- Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria o por convenio para el personal laboral.

221.05.- Productos audiovisuales.

Gastos de adquisición de CD vírgenes para grabaciones de radio, DVD vírgenes para videos y TV educativa, CD de música para sintonías, cintas de vídeo profesional y cintas DAT para TV educativa, estuches y maletines para el material.

221.07.- Productos de laboratorio.

Gastos en gases, metaloides, probetas, tubos de ensayo y demás material no inventariable de laboratorio para las Facultades y Escuelas experimentales.

221.09.- Otros suministros

Gastos de material diversos de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los conceptos anteriores.

222.- Comunicaciones.

Clasificadas en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, informáticos y cualquier otro tipo de comunicaciones, desglosado en:

222.00.- Telefónicas.

222.01.- Postales

222.04.- Informáticas.

223.- Transportes.

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deba abonar la Universidad a

cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte tanto de mercancías como de personal, excluidos en este caso los que tienen naturaleza de gasto social que se imputan al capítulo 1 y los transportes ligados a comisiones de servicio que originen los desplazamientos.

223.09.- Entes privados.

Recoge los gastos de transporte de material didáctico y valijas a los Centros Asociados, el alquiler de vehículos con conductor, el servicio de mudanzas entre los edificios de la Universidad, el servicio de furgonetas para transporte de material y el servicio de mensajería.

224.- Primas de seguros.

Gastos por seguro de los edificios y locales de la Universidad. Recoge el seguro multirriesgo de oficinas y despachos y de responsabilidad civil, y el seguro del material didáctico situado en el almacén que la Universidad tiene alquilado. Recoge, asimismo, el seguro de los representantes de alumnos y de los becarios.

225.- Tributos.

Se incluirán los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos locales, autonómicos o estatales. Se incluirán con cargo a este concepto la licencia y tasas que se abona al Consejo de Seguridad Nuclear por el control e inspección de las instalaciones radioactivas de los laboratorios de la Universidad.

226.- Gastos diversos.

Se incluyen los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

226.01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas o administrativas tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional

como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

226.02.- Publicidad y propaganda.

Se incluyen los gastos de divulgación, propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UNED. Recoge este epígrafe los gastos que ocasiona la inserción de publicidad en boletines oficiales.

226.03.- Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, consecuencia del funcionamiento del servicio público de la educación, siempre que por su naturaleza no deban imputarse a otro concepto presupuestario.

226.04.- Acuerdos de cooperación científica y técnica.

Incluye las cuotas que abona la Universidad como miembro de organismos e instituciones de carácter científico, investigador o divulgativo, ya sea directamente o a través de sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

226.05.- Derechos de autor.

Recoge las cuantías que se abonan a los autores de las unidades didácticas según los contratos de edición firmados con la Universidad.

226.06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización de conferencias, congresos, simposios, seminarios y reuniones. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

226.07.- Convocatoria de estudiantes.

Se imputan a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de alumnos por su asistencia a la reunión de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados, así como los gastos originados por las prácticas de los estudiantes.

226.08.- Convocatoria de tutores.

Se aplican a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de tutores por su asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados.

226.09.- Cursos de Verano.

Se incluyen los gastos asociados a la organización e impartición de los Cursos de Verano que organiza la Universidad.

226.10.- Otros gastos diversos.

Recoge los gastos que no pueden ser aplicados a ninguno de los subconceptos anteriores.

227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00.- Limpieza y aseo.

227.01.- Seguridad.

227.02.- Estudios y trabajos técnicos.

Recoge los gastos de estudio, trabajos técnicos, informes y trabajos que se encomienden a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos.

227.06.- Trabajos de imprenta: material didáctico.

Se aplican a este subconcepto los gastos de preimpresión, impresión de libros de nueva edición, ya editados y reimpresión del material didáctico, programas, colecciones de Aula Abierta y pruebas de evaluación a distancia.

227.07.- Trabajos de imprenta: material diverso.

Recoge este subconcepto los gastos derivados del suministro de material impreso de oficina, de material fotocopiado, de producción, impresión y personalización de títulos oficiales y títulos propios, impresión de trípticos y

folletos de información preimpresión e impresión de guías de información general de enseñanzas regladas, no regladas y tercer ciclo y de sobres de impresos de matrícula, impresión de sobres y papeletas de exámenes, etc.

227.08.- Producciones audiovisuales.

Gastos de realización de programas de televisión educativa de la Universidad, cuyo guión literario es elaborado por el personal docente de la Universidad, para su posterior emisión por TVE. A través de contratos de servicios se contrata la realización y producción de programas de los equipos humanos y técnicos, necesarios para la producción de estos programas.

227.09.- Gastos de gestión de servicios bancarios.

Gastos y comisiones por servicios bancarios

227.10.- Otros.

Recoge los trabajos realizados por empresas y profesionales cuyo contenido no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Se incluyen en este artículo las cantidades percibidas en concepto de indemnización para resarcir los gastos que deban satisfacerse a altos cargos, funcionarios y personal laboral fijo y eventual de la UNED.

Se imputan las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y tesis doctorales de personal externo a la UNED.

La cuantía de las percepciones viene determinada por la legislación vigente.

230.- Dietas.

Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Las cuantías que fija la legislación vigente comprenden los gastos de manutención y los importes máximos que por gastos de alojamiento se podrán percibir día a día.

230.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto las dietas que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

230.03.- Otras comisiones de servicio.

Se recogen las dietas a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio para asistir a congresos, cursos de capacitación y perfeccionamiento, reuniones científicas, etc.

231.- Locomoción.

Toda comisión de servicio da derecho a viajar por cuenta de la Universidad. Este concepto recoge los gastos de viaje en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado dentro de las tarifas correspondientes a las clases que para los distintos grupos se recogen en la legislación vigente.

231.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto los gastos de viaje que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

231.03.- Otras comisiones de servicio.

Recoge los gastos de viaje a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio.

233.- Otras indemnizaciones.

Se imputan a este concepto las asistencias a reuniones de órganos colegiados, las asistencias por participación en tribunales de oposición, asistencias por participación en comisiones de evaluación, realización de evaluaciones o las asistencias por colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.

Es la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contenidas o asumidas por la UNED y los gastos de emisión, modificación y cancelación de dichas deudas. Recoge este capítulo, asimismo, la carga financiera por intereses de depósitos, fianzas y gastos por diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

Artículo 31.- De préstamos en moneda nacional.

310.- Intereses.

Pago de intereses de préstamos recibidos por la Universidad.

- 310.01.-Pago de intereses de préstamos concedidos
- 310.03.- Intereses póliza de crédito.
- 310.04.- Pago de intereses de Ciencia y Tecnología

Artículo 35.- De demora y otros gastos financieros.

- 352.- Intereses de demora.

Este concepto recoge los intereses a abonar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en el plazo establecido.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se imputan a este capítulo los pagos, condicionados o no, realizados por la UNED sin contrapartida directa por las entidades o personas receptoras que destinarán sus fondos a financiar operaciones corrientes.

Artículo 44.- A sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

- 441.- Transferencias.

Dentro del programa de investigación científica se desglosa a nivel de subconcepto las transferencias siguientes:

- 441.06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado.

Recoge la asignación que la UNED concede al Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, creado por Real Decreto 1643/1997 de 24 de octubre de 1997, dedicado a estudios sobre la paz, seguridad y defensa y cuyo origen está en el convenio firmado entre la UNED y el Ministerio de Defensa.

- 441.08.- A otros entes públicos.

Se imputan a este subconcepto las transferencias a otras universidades y organismos públicos en el marco de proyectos de investigación compartidos.

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios o artísticos, transferencias que la UNED otorga a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, Centros Asociados, entidades benéficas o deportivas.

481.03.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Incluye las ayudas a los becarios de proyectos de investigación y de promoción de la investigación.

487.-Transferencias a entidades jurídicas titulares de los Centros Asociados.

Créditos aprobados por el Consejo de Gobierno y destinados a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados. La cuantía que corresponde a cada Centro Asociado se determinará en razón de los ingresos recaudados por los precios públicos de matrícula para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

487.01.- Transferencia genérica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia destinada a la financiación básica de los Centros Asociados.

487.02.- Transferencia específica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia a Centros Asociados por su participación en los programas de másteres universitarios oficiales, COIE, cursos de PFP y EA, pruebas presenciales, CUID, UNED SENIOR.

488.- Transferencias a familias e instituciones.

488.02.- A la Fundación UNED.

Recoge el porcentaje a percibir por la FUNED como gestora de los Cursos de Formación Permanente.

488.03.- A otras familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge los premios de los certámenes de pintura, de narración breve, de fotografía. Ayudas al estudio para alumnos de los cursos de verano, para tesis doctorales de los profesores tutores, para el COIE, y para el plan de virtualización de asignaturas. También recoge las ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado adscrito a los Departamentos.

489.- Transferencias a los Campus territoriales.

Recoge las dotaciones para el funcionamiento y servicios comunes de los Campus territoriales.

489.01.- Campus de la Red Territorial.

Créditos para gastos derivados de la dirección y coordinación de los Campus.

489.02.- Contratos-programa con los Centros Asociados de Barbastro, Ponferrada y Tudela.

Artículo 49.- Transferencias corrientes al exterior.

Dentro del programa de cooperación, promoción y difusión cultural exterior se desglosan a nivel de concepto las siguientes transferencias corrientes:

491.- A organismos internacionales.

Recoge las cuotas que la Universidad abona como integrante de asociaciones estatales de educación a distancia y de organizaciones de cooperación multilateral: EADTU (Asociación Europea de Universidades a Distancia), OECD (Organización Europea de Cooperación y Desarrollo), CRUE (Asociación de Universidades Europeas), AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia).

B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la Universidad.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a crear o adquirir bienes de capital, así como los destinados a adquirir bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, esto es, que contribuye al mantenimiento de la actividad que realiza la Universidad.

Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público con el fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente el funcionamiento interno de la Universidad. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

621.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y construcción de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

622.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la compra de maquinaria, equipamiento para los laboratorios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Informática y Facultades experimentales y material audiovisual inventariable para el Centro de Medios Audiovisuales y la TV Educativa.

624.- Mobiliario y enseres.

Compra de muebles y equipos de oficina.

625.- Equipamiento para procesos de información

Incluye la compra de equipos de proceso de datos, unidades centrales, monitores, impresoras, sistemas operativos, y cualquier clase de equipos informáticos y software.

628.- Fondos bibliográficos.

Recoge este concepto la compra de libros, revistas, CDs, vídeos divulgativos y documentales, bases de datos en CD-ROM, colecciones vivas y cerradas, obras en CD etc., que tienen carácter de inventariable y forman parte de los fondos de la Biblioteca. Cumplirán el requisito de inventariable aquellos fondos cuyo coste unitario sea igual o superior a los 300 €

629.-Otros activos materiales.

Artículo 63.-Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge la inversión dirigida, bien a mantener o reponer los bienes deteriorados para que puedan cumplir el fin al que estaban destinados, bien a prorrogar la vida útil del bien o a reponer los bienes destinados al servicio que se hayan convertido en inútiles para la prestación del mismo a consecuencia de su uso normal.

630.-Edificios y otras construcciones.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores que destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

782.-Transferencias de capital a Centros Asociados.

C) Operaciones financieras:

Comprende los capítulos 8 y 9 de gastos.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca y los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público.

Recoge los préstamos concedidos al personal de la UNED con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

830.- Préstamos a corto plazo a funcionarios.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

831.- Préstamos a corto plazo a personal laboral.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional.

911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.

911.00.- Ministerio de Ciencia e Innovación

Se incluye en esta aplicación presupuestaria las amortizaciones anuales de los anticipos reembolsables concedidos a esta Universidad en la convocatoria de ayudas para parques científicos y tecnológicos por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación. También incluye los anticipos reembolsables concedidos a la Universidad en los ejercicios 2009 y 2010.

913.- Amortización de préstamos a largo plazo fuera del sector público.

913.00.- Amortización de préstamos a largo plazo concedidos fuera del sector público.

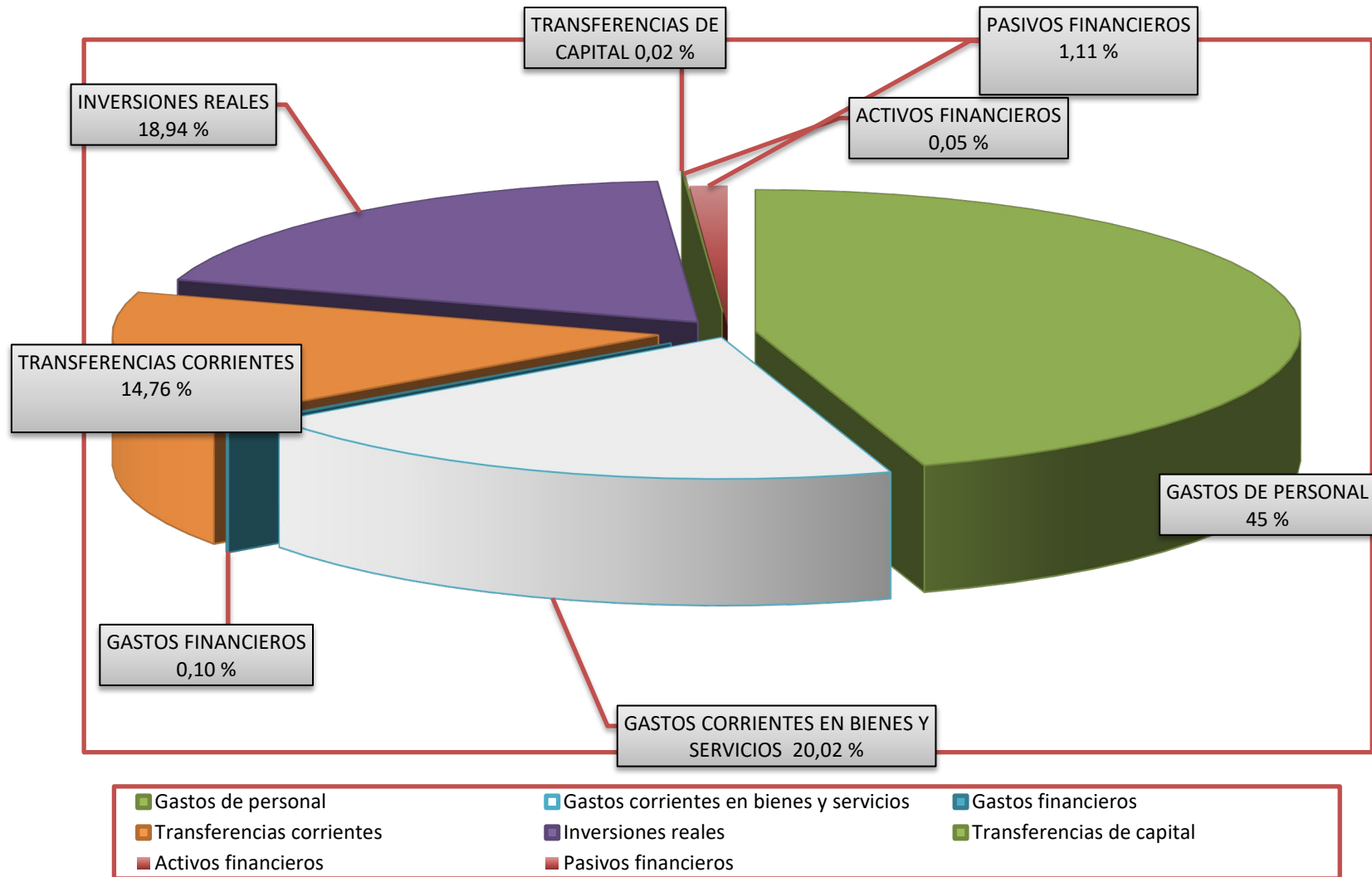
5.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

COMPARATIVA DE GASTOS POR CAPÍTULO 2021-2022*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación %
1	Gastos de personal	119.283,34	120.408,01	0,94%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.202,11	53.559,21	26,91%
3	Gastos financieros	115,15	263,11	128,49%
4	Transferencias corrientes	35.870,74	39.493,52	10,10%
6	Inversiones reales	18.612,02	50.672,84	172,26%
7	Transferencias de capital	50,00	50,00	0,00%
8	Activos financieros	145,00	145,00	0,00%
9	Pasivos financieros	2.029,01	2.979,03	46,82%
Total		218.307,37	267.570,72	22,57%

* En miles de euros

COMPOSICIÓN RELATIVA DE LOS GASTOS 2022

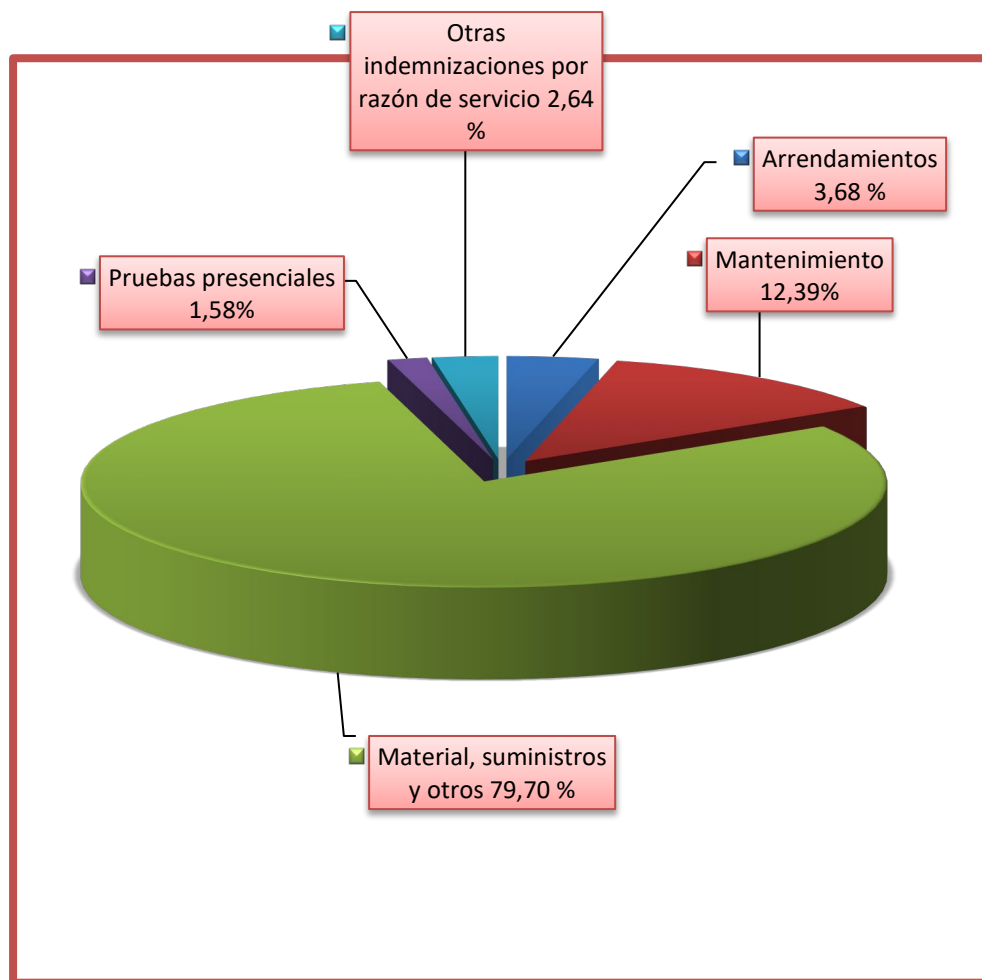


CAPÍTULO 2*

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2022
20	Arrendamientos	1.971,30
21	Mantenimiento	6.634,13
22	Material, suministros y otros	42.671,81
23	Pruebas Presenciales	847,00
23	Otras indemnizaciones por razón de servicio	1.414,97
Total		53.539,21

* En miles de euros

COMPOSICIÓN RELATIVA CAPÍTULO 2



- Arrendamientos
- Mantenimiento
- Material, suministros y otros
- Pruebas Presenciales
- Otras indemnizaciones por razón de servicio

PASIVOS Y GASTOS FINANCIEROS * (Capítulos 3 y 9)

Descripción	Intereses	Amortización Capital	TOTAL
<i>Anticipo MICIN para la mejora de los Campus Universitarios</i>		1.222,23	1.222,23
<i>Anticipo Feder</i>		800,00	800,00
<i>Pago amortización préstamos Ciencia y tecnología para investigación</i>	0,11	6,80	6,91
<i>Otros</i>	263,00	950,00	1.213,00
TOTAL	263,11	2.979,03	3.242,14

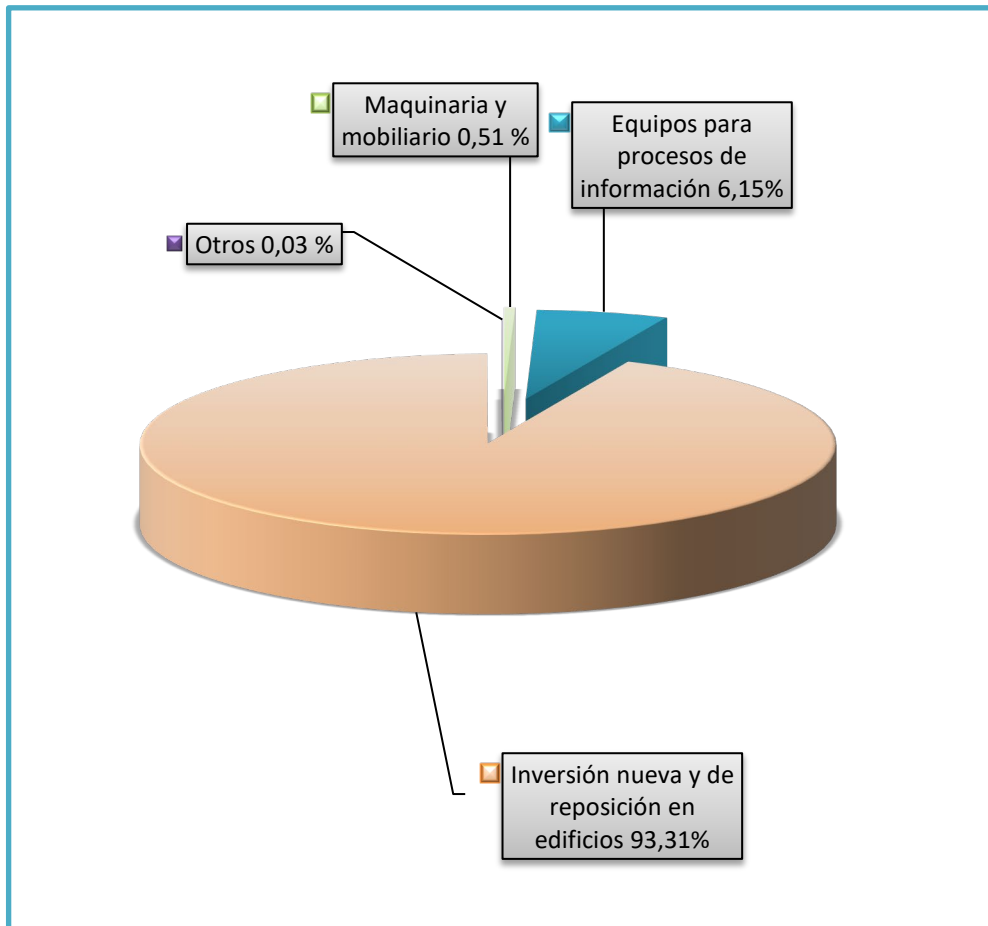
* En miles de euros

INVERSIONES*

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2022
<i>Maquinaria y mobiliario</i>	258,85
<i>Equipos para procesos de información</i>	3.117,10
<i>Inversión nueva y de reposición en edificios</i>	47.282,80
<i>Otros</i>	14,09
Total	50.672,84

* En miles de euros

COMPOSICIÓN RELATIVA INVERSIONES



- Maquinaria y mobiliario
- Equipos para procesos de información
- Inversión nueva y de reposición en edificios
- Otros

6.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTO DESCENTRALIZADOS

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO

(Facultades y Escuelas)

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2022
<i>Derecho</i>	573.027
<i>Ciencias</i>	411.796
<i>E. T. S. Ing. Industriales</i>	328.519
<i>Económicas y Empresariales</i>	264.407
<i>Filosofía</i>	148.287
<i>Educación</i>	285.400
<i>Geografía e Historia</i>	225.050
<i>Filología</i>	221.594
<i>Psicología</i>	509.386
<i>Políticas y Sociología</i>	154.349
<i>E. T. S. Ing. Informática</i>	251.778
TOTAL	3.373.595

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE DERECHO

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS		
DERECHO ROMANO		13.679			162		13.841
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		15.487			830		16.317
DERECHO CIVIL		31.481			1.181		32.662
DERECHO DE LA EMPRESA		30.837		61	136		31.034
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		12.408		41			12.448
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		10.556		5	577		11.138
DERECHO ADMINISTRATIVO		26.473		139	2.154		28.766
DERECHO CONSTITUCIONAL		15.636			1.178		16.815
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		26.435			668	8.000	35.103
DERECHO PROCESAL		20.277			199		20.476
DERECHO POLÍTICO		18.050		267	57		18.374
DERECHO MERCANTIL		15.969					15.969
FILOSOFÍA JURÍDICA		16.966		61	218		17.245
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA		16.503			1.390	3.000	20.893
TRABAJO SOCIAL		21.333			784		22.117
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS		14.650					14.650
FACULTAD		74.991	167.006	180	3.002		245.179
TOTAL		381.732	167.006	754	12.536	11.000	573.027

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE DERECHO

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA							TOTAL 2022
	322C					463A		
	21	22	23	48	62	22	23	
DERECHO ROMANO	6.000	6.191	750		1.000	2.500	3.000	19.441
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	400	9.967	750		1.500	2.500	1.000	16.117
DERECHO CIVIL	600	19.812	750		4.000	4.500	3.000	32.662
DERECHO DE LA EMPRESA	600	16.184	750		3.500	7.000	3.000	31.034
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	600	7.298	750		1.000	2.000	1.000	12.648
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	400	5.988	750		1.000	2.000	1.000	11.138
DERECHO ADMINISTRATIVO	400	16.916	750		3.000	4.500	3.000	28.566
DERECHO CONSTITUCIONAL	600	9.965	750		2.000	2.500	1.000	16.815
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	600	20.253	750		6.000	4.500	3.000	35.103
DERECHO PROCESAL	600	13.126	750		2.000	3.000	1.000	20.476
DERECHO POLÍTICO	600	11.024	750		2.000	3.000	1.000	18.374
DERECHO MERCANTIL	600	9.119	750		2.000	2.500	1.000	15.969
FILOSOFÍA JURÍDICA	600	10.395	750		2.000	2.500	1.000	17.245
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	600	11.043	750		5.000	2.500	1.000	20.893
TRABAJO SOCIAL	600	13.767	750		2.500	3.500	1.000	22.117
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	600	8.500	750		1.500	2.500	1.000	14.850
FACULTAD	400	205.579	5.000	13.600	15.000			239.579
TOTAL	14.800	395.127	17.000	13.600	55.000	51.500	26.000	573.027

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE CIENCIAS

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLASE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
FÍSICA FUNDAMENTAL		19.254		29			19.283
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS		27.456		53	847		28.357
FÍSICA INTERDISCIPLINAR		15.694				1.569	17.264
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES		29.849					29.849
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO		18.002		77	1.207		19.286
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA		14.552		158	91		14.802
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA		15.829		206	1.904		17.938
CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS		14.070		203		1.428	15.700
CIENCIAS ANALÍTICAS		15.435		156	40		15.631
FACULTAD		116.960	25.161	278	1.287	90.000	233.686
TOTAL		287.102	25.161	1.160	5.376	92.997	411.796

* En euros

CENTRO DE GASTO*

Ejercicio 2022

FACULTAD DE CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA							TOTAL 2022
		322C					463A		
ARTICULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	
FÍSICA FUNDAMENTAL		600	13.383	2.000		3.000	300		19.283
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS		500	17.357	3.500		7.000			28.357
FÍSICA INTERDISCIPLINAR		364	10.279	888		2.619	1.164	1.950	17.264
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES		200	15.710	4.939		6.000	3.000		29.849
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO		600	11.186	5.500		2.000			19.286
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA		1.800	11.202	1.000			800		14.802
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA		1.200	11.780	2.658		2.300			17.938
CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS		5.428	7.572	1.100			500	1.100	15.700
CIENCIAS ANALÍTICAS		1.200	13.431				500	500	15.631
FACULTAD	18.000		207.851	1.600	1.235	5.000			233.686
	18.000	11.891	319.751	23.185	1.235	27.919	6.264	3.550	411.796

* En euros

CENTRO DE GASTO*

Ejercicio 2022

E. T. S. INGENIEROS INDUSTRIALES

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
INGENIERÍA ENERGÉTICA		17.523			18	5.800	23.341
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN		20.941		405	3.060	7.500	31.906
MATEMÁTICA APLICADA I		14.457		13	34	800	15.304
MECÁNICA		17.613			857	2.100	20.570
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL TELEMÁTICA Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA		25.481		44	1.353	4.000	30.877
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		95.712	48.988	145	1.676	60.000	206.521
TOTAL		191.725	48.988	607	6.998	80.200	328.519

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO		PROGRAMA										TOTAL 2022
		322C						463A				
		20	21	22	23	48	62	22	23	48	62	
INGENIERÍA ENERGÉTICA				6.300	3.000		10.800	1.000	2.000		241	23.341
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACION			1.700	16.134	3.000		9.272	400	1.000		400	31.906
MATEMÁTICA APLICADA I			850	6.000	500		6.250	400	800		504	15.304
MECÁNICA		400	2.350	8.800	1.100		6.700	400	200		620	20.570
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, DE CONTROL Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA		50	1.850	15.577	5.700		7.700					30.877
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		200	2.500	167.800	13.500	9.000	12.000	200	200	1.000	121	206.521
TOTAL		650	9.250	220.611	26.800	9.000	52.722	2.400	4.200	1.000	1.886	328.519

* En euros

Universidad Nacional de Educación a Distancia

CENTRO DE GASTO*

Ejercicio 2022

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
ANÁLISIS ECONÓMICO		15.778					15.778
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		38.256		189	1.798		40.243
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		18.317		43	126		18.486
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		20.932			9.645		30.577
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		17.514		133	4.493		22.140
ECONOMÍA APLICADA		28.141		45	747		28.932
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA		21.704		140	1.391		23.236
FACULTAD		45.666	23.447	173	5.730	10.000	85.016
TOTAL		206.308	23.447	722	23.930	10.000	264.407

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA								TOTAL 2022
		322C					463A			
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS		20	21	22	23	48	62	22	23	
CENTRO PRESUPUESTARIO										
ANÁLISIS ECONÓMICO			120	5.106	1.240	0	1.600	2.812	4.900	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD			250	17.600	2.000	3.000	4.393	4.000	6.000	3.000
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA			272	7.481	725	0	453	2.801	6.753	
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA			1.200	15.100	3.300	0	10.977			
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS			3.200	13.250	140	0	3.050	1.000	1.500	
ECONOMÍA APLICADA			1.500	13.650	0	3.000	7.782	1.000	2.000	
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA			449	12.618	1.871	0	3.061	1.871	3.368	
FACULTAD		13.000	2.000	44.016	3.000		10.000			13.000
TOTAL		13.000	8.991	128.820	12.276	6.000	41.315	13.484	24.521	16.000

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE FILOSOFÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA		19.861		185			20.046
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		31.784		208	498		32.490
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		16.837			210		17.047
FILOSOFÍA		22.834		18	146		22.997
FACULTAD		31.444	18.865	129	269	5.000	55.707
TOTAL		122.759	18.865	540	1.123	5.000	148.287

* En euros

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA						TOTAL 2022
		322C					463A	
		20	21	22	23	62	22	
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA		100	300	8.646	5.000	1.000	5.000	20.046
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		100	300	17.590	6.000	3.500	5.000	32.490
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				9.047	2.000	1.000	5.000	17.047
FILOSOFÍA		100	300	11.597	5.000	2.000	4.000	22.997
FACULTAD		200	1.200	47.307	7.000			55.707
TOTAL		500	2.100	94.187	25.000	7.500	19.000	148.287

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE EDUCACIÓN

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS		
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	22.911		58	236		23.205
	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES	30.126		512	3.026	10.000	43.664
	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	25.558		118	869	4.000	30.545
	MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAG.)	24.110		448	758	2.000	27.316
	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	17.774		122	83	4.000	21.979
	FACULTAD	35.486	99.413	396	1.565	1.830	138.691
	TOTAL	155.966	99.413	1.655	6.537	21.830	285.400

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA						
		322C				463A		
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS		21	22	23	62	22	23	TOTAL 2022
CENTRO PRESUPUESTARIO								
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I		500	11.205		1.000	5.500	5.000	23.205
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES		500	17.164		12.000	8.500	5.500	43.664
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		500	15.545		5.000	5.000	4.500	30.545
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAG.)		500	15.316		4.000	4.000	3.500	27.316
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA		500	10.479		5.000	3.000	3.000	21.979
FACULTAD		1.000	131.691	4.000	2.000			138.691
TOTAL		3.500	201.400	4.000	29.000	26.000	21.500	285.400

* En euros

CENTRO DE GASTO*

Ejercicio 2022

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLASE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
GEOGRAFÍA		22.719					22.719
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		19.299		295	68	3.000	22.662
HISTORIA ANTIGUA		14.904		98		1.000	16.002
Hª MEDIEVAL Y C. Y TÉC. HISTORIOGRÁFICA		15.277		15		1.800	17.092
HISTORIA MODERNA		14.888		105		1.000	15.993
HISTORIA CONTEMPORÁNEA		18.900			609		19.510
HISTORIA DEL ARTE		38.453		15		5.000	43.467
FACULTAD		44.540	17.686	166	213	5.000	67.606
TOTAL		188.981	17.686	692	891	16.800	225.050

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA						TOTAL 2022	
		322C				463A			
ARTICULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO		20	22	23	62	22	23		48
GEOGRAFÍA			11.719	2.500		8.500			22.719
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA			11.650	1.500	3.000	3.512	3.000		22.662
HISTORIA ANTIGUA			8.502	1.500		3.000	3.000		16.002
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS			9.292	1.500	1.800	2.500	2.000		17.092
HISTORIA MODERNA			8.493	1.500	1.000	3.000	2.000		15.993
HISTORIA CONTEMPORÁNEA			7.510	2.000		4.000	6.000		19.510
HISTORIA DEL ARTE			25.467	3.000	5.000	4.000	6.000		43.467
FACULTAD		1.000	55.106	2.500	5.000	1.000	1.000	2.000	67.606
TOTAL		1.000	137.739	16.000	15.800	29.512	23.000	2.000	225.050

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE FILOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		56.214		731	81		57.025
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		33.956		250	844		35.051
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		23.316		15	97		23.428
FILOLOGÍA CLÁSICA		16.938		179			17.117
FILOLOGÍA FRANCESA		10.762		55			10.817
FACULTAD		34.680	37.767	387	322	5.000	78.156
TOTAL		175.866	37.767	1.618	1.343	5.000	221.594

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA						TOTAL 2022
		322C				463A		
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS		22	23	48	62	22	23	
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		13.025			12.000	12.000	20.000	57.025
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		9.351			6.000	10.700	9.000	35.051
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		7.200			4.000	6.228	6.000	23.428
FILOLOGÍA CLÁSICA		4.750			5.000	3.000	4.367	17.117
FILOLOGÍA FRANCESA		2.817			3.000	2.000	3.000	10.817
FACULTAD		60.000	500	6.000	4.000	1.000	6.656	78.156
TOTAL		97.143	500	6.000	34.000	34.928	49.023	221.594

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
PSICOLOGÍA BÁSICA I		37.783			53	3.500	41.336
PSICOLOGÍA BÁSICA II		41.014			642		41.656
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		29.269		112	1.514		30.895
PSICOBIOLOGÍA		32.757			1.187		33.944
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		39.450		155	3.712		43.317
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES		36.576		1.253	235		38.064
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		31.729			163		31.892
FACULTAD		100.539	48.691	479	2.363	66.210	248.283 ⁽¹⁾
TOTAL		349.116	48.691	1.998	9.870	69.710	509.386

* En euros

⁽¹⁾ Incluye 30.000 € para financiar el servicio de psicología aplicada

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

	PROGRAMA										TOTAL 2022
	322C						463A				
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	48	62	
PSICOLOGÍA BÁSICA I	300	1.000	17.900	12.083		4.000	1.000	5.053			41.336
PSICOLOGÍA BÁSICA II	260	819	28.477	3.600		4.000	500	3.000		1.000	41.656
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		1.100	16.895	1.600	200	3.100	1.500	5.000		1.500	30.895
PSICOBIOLOGÍA	200	800	24.044	3.100		3.500	600	1.000		700	33.944
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAM. PSICOLÓGICO	500	600	27.609	4.000	500	6.608		1.500		2.000	43.317
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	300	900	13.350	2.000		3.500	4.900	13.114			38.064
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		1.300	19.343	4.200		5.312	500	1.237			31.892
FACULTAD	3.500	2.800	153.873	13.000	68.210	5.000			400	1.500	248.283
	5.060	9.319	301.490	43.583	68.910	35.020	9.000	29.904	400	6.700	509.386

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS		DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERS OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS		
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		31.722				31.722
SOCIOLOGÍA I		26.642		601		27.243
SOCIOLOGÍA II		19.490				19.490
SOCIOLOGÍA III		21.081		1.651		22.732
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO		11.385				11.385
FACULTAD		28.604	7.965	709	4.500	41.777
TOTAL		138.924	7.965	2.961	4.500	154.349

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA							TOTAL 2022
		322C					463A		
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	250	3.000	20.022	3.950		1.500	1.500	1.500	31.722
SOCIOLOGÍA I	100	1.000	18.343	3.300		2.500	1.000	1.000	27.243
SOCIOLOGÍA II	100	1.000	12.440	1.950		2.000	1.000	1.000	19.490
SOCIOLOGÍA III	100	700	15.232	2.450		2.500	750	1.000	22.732
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	100	300	7.610	2.075		900	200	200	11.385
FACULTAD	100	900	27.327	1.950	5.000	1.500	4.000	1.000	41.777
TOTAL	750	6.900	100.974	15.675	5.000	10.900	8.450	5.700	154.349

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL 2022
			MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS		
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA		18.226		148	2.763	3.000	24.137
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		25.119			202	7.400	32.721
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		23.614		97	362	2.400	26.473
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		15.118		378	87	3.000	18.583
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		17.044		276	2.067	4.160	23.548
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		72.861	22.447	283	1.726	29.000	126.317
TOTAL		171.982	22.447	1.182	7.207	48.960	251.778

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS		PROGRAMA						TOTAL 2022
		322C						
		20	21	22	23	48	62	
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA		3.550	1.000	9.520	2.000	8.067		24.137
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		6.300	600	15.821	3.500	6.500		32.721
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		2.000	1.500	15.573	3.000	4.400		26.473
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		3.600	1.200	8.983	1.800	3.000		18.583
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		3.750	1.200	11.438	1.750	5.410		23.548
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		29.300	9.500	70.517	2.000	2.000	13.000	126.317
TOTAL		48.500	15.000	131.852	14.050	29.377	13.000	251.778

* En euros

7.- PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: PFP Y EA

CENTRO PRESUPUESTARIO*
Ejercicio 2022
CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: PFP Y EA

Artículos Presupuestarios Facultades y Escuelas	PROGRAMA 322C	
	Ingresos de los Cursos	Distribución de Gastos
		22
Derecho	25.918	25.918
Ciencias	40.036	40.036
E. T. S. Ingenieros Industriales	46.230	46.230
Económicas y Empresariales	24.794	24.794
Filosofía	18.676	18.676
Educación	57.065	57.065
Geografía e Historia	23.752	23.752
Filología	55.793	55.793
Psicología	68.696	68.696
E. T. S. Ingeniería Informática	40.749	40.749
TOTAL	401.710	401.710

* En euros

**8.- PROGRAMAS Y CURSOS DE
FORMACIÓN PERMANENTE:
TÍTULOS PROPIOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO*
Ejercicio 2022
CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: TÍTULOS PROPIOS

Centro Gasto	Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C	
		Ingresos de los Cursos	Distribución de Gastos
			22
TÍTULOS PROPIOS		3.290.379	3.290.379
TOTAL		3.290.379	3.290.379

* En euros

9.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTO DESCENTRALIZADOS

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO

(Centralizados)

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2022*
Consejo social	135.612
Oficina del Defensor Universitario	16.542
Vic. Internacionalización	1.496.680
Vic. Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica	10.445.768
Vic. Grado y Posgrado	1.160.060
Vic. Digitalización e Innovación	3.720.395
Vic. Personal Docente e Investigador	45.141
Vic. Economía	54.187.737
Vic. Centros Asociados	29.572.450
Vic. Coordinación Académica y Calidad	119.780
Vic. Estudiantes y Emprendimiento	1.125.977
Vic. Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social	3.085.003
Vic. Tecnología	21.024.738
Comunicación y Gabinete	719.805
Secretaría General	2.398.620
Escuela de Doctorado	135.000
Administración y Servicios Generales	10.707.717
TOTAL	140.097.025

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
CONSEJO SOCIAL

		PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
Actividades	Artículos Presupuestarios	22	23	48	62	
Gastos generales		12.612	34.000	80.000	9.000	135.612
TOTAL		12.612	34.000	80.000	9.000	135.612

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C			TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	
Gastos generales	6.142	5.000	5.400	16.542
TOTAL	6.142	5.000	5.400	16.542

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C				PROGRAMA 144A	TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	62	49	
Actividades						
Gastos generales	15.000	20.000	10.000		40.000	85.000
Proyectos internacionales	210.160	29.000		10.000		249.160
Cooperación universitaria al desarrollo	57.000	3.500				60.500
Movilidad	29.750		238.470			268.220
Proyecto Free	196.000	10.000				206.000
Programa de fortalecimiento de la internacionalización	32.000		78.000			110.000
Convenio Santander	54.000		406.900			460.900
Actividades culturales	42.900	600	9.400	4.000		56.900
TOTAL	636.810	63.100	742.770	14.000	40.000	1.496.680

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C			PROGRAMA 144A	PROGRAMA 463A								TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	62	49	20	21	22	23	35	44	48	62	
Gastos generales	76.000	9.000	1.000	8.000									94.000
Proyectos de investigación					5.999		1.444.000	400.002	70.000	50.000	4.000.000	340.000	6.310.001
Plan de promoción de la investigación							364.000	35.000				171.000	570.000
Biblioteca					27.421	2.000	1.617.792	2.500		3.000		12.504	1.665.217
I.U.I.S.I.							47.000	3.000			25.000		75.000
Instituto Gutiérrez Mellado										151.550			151.550
Instituto mixto investigación							15.000				15.000		30.000
UNED LAB							84.000					16.000	100.000
Laboratorio de innovación en humanidades digitales (LINHD)							40.000					10.000	50.000
50 Aniversario UNED							1.300.000	50.000				50.000	1.400.000
TOTAL	76.000	9.000	1.000	8.000	33.420	2.000	4.911.792	490.502	70.000	204.550	4.040.000	599.504	10.445.768

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	62	
Títulos	266.200				266.200
Fondo de másteres universitarios oficiales	301.700		558.660		860.360
Gastos generales	22.500	1.000		10.000	33.500
TOTAL	590.400	1.000	558.660	10.000	1.160.060

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C					PROGRAMA 463A				TOTAL DOTACIÓN 2022
	20	21	22	23	62	22	23	48	62	
Actividades										
Gastos generales editorial UNED			5.000	2.000	12.000					19.000
Producción		15.000	1.857.000		20.000					1.892.000
Distribución	4.000		216.495							220.495
UNED ABIERTA			134.000							134.000
Contenidos digitales			186.000		15.000					201.000
Gastos generales IUED						8.500	9.000		2.000	19.500
Actividades IUED						313.000		74.500		387.500
Gastos generales CEMAV	3.000	36.201	295.315	1.000	109.996					445.512
Televisión		67.320	22.520							89.840
Medios técnicos		49.000	237.548		25.000					311.548
TOTAL	7.000	167.521	2.953.878	3.000	181.996	321.500	9.000	74.500	2.000	3.720.395

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	62	
Tutores	33.341		5.300		38.641
Gastos generales	2.000	2.500		2.000	6.500
TOTAL	35.341	2.500	5.300	2.000	45.141

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C					TOTAL DOTACIÓN 2022
	20	21	22	62	63	
Fondo de contingencia			2.000.000			2.000.000
Gastos generales			3.000			3.000
Gastos generales infraestructuras, OTOM, medio ambiente	1.850	1.998.885	932.817			2.933.552
Rectorado		260.000			3.524.995	3.784.995
Campus Norte		90.000	50.000		8.428.667	8.568.667
Humanidades		1.095.000	25.000		11.708.912	12.828.912
Las Rozas	228.385	195.000	25.000	20.672.190	2.948.036	24.068.611
TOTAL	230.235	3.638.885	3.035.817	20.672.190	26.610.610	54.187.737

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2021
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C					PROGRAMA 144A				TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	62	78	20	21	22	48	
Financiación para gastos de funcionamiento CCAA			28.532.160							28.532.160
Ciudadanía española en el exterior						40.000	6.000	176.400	200.000	422.400
Cooperación al desarrollo-Guinea								70.000	184.000	254.000
Extensión universitaria			5.000							5.000
Curso de verano	17.500									17.500
Gastos generales	43.890	11.000	232.500	4.000	50.000					341.390
TOTAL	61.390	11.000	28.769.660	4.000	50.000	40.000	6.000	246.400	384.000	29.572.450

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

		PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
Actividades	Artículos Presupuestarios	22	23	48	62	
Evaluación y acreditación institucional		11.180				11.180
Convenio con el centro asociado de Tudela				77.300		77.300
Gastos generales		27.650	3.000		650	31.300
TOTAL		38.830	3.000	77.300	650	119.780

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
	22	23	48	62	
Centros penitenciarios	11.500	2.400	250.000		263.900
C.O.I.E.	61.900	7.000	134.820		203.720
Oficina universitaria de aprendizaje-servicio (Aps)	8.500	1.500			10.000
Representación de alumnos	151.437			10.000	161.437
Unidis	35.700	1.000	47.520		84.220
Deportes	46.700	3.000	25.000		74.700
Curso de acceso	2.800	30.000		4.500	37.300
UNEDasiss	36.200	236.000		6.000	278.200
Gastos generales	500	3.000	3.000	6.000	12.500
TOTAL	355.237	283.900	460.340	26.500	1.125.977

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL
Y DESARROLLO SOCIAL

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
	20	22	23	48	
CUID	5.003	445.000	10.000	1.400.000	1.860.003
Formación continua		6.000		570.000	576.000
UNED Senior		4.000		5.000	9.000
Evaluación certificados de profesionalidad		500.000			500.000
SalDOS 2021		100.000			100.000
Gastos generales		35.000	5.000		40.000
TOTAL	5.003	1.090.000	15.000	1.975.000	3.085.003

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA

		PROGRAMA 322C						TOTAL DOTACIÓN 2022
Actividades	Artículos Presupuestarios	20	21	22	23	48	62	
Equipamiento y sistemas				917.100			1.753.480	2.670.580
Licencias, aplicaciones y desarrollos		1.528.177	1.687.280	3.079.167		1.476.900	291.266	8.062.790
Servicio de asistencia técnica y comunicaciones			981.696	6.461.013				7.442.709
Plataformas educativas				2.793.059				2.793.059
Gastos generales CTU				30.600	25.000			55.600
TOTAL		1.528.177	2.668.976	13.280.939	25.000	1.476.900	2.044.746	21.024.738

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
COMUNICACIÓN Y GABINETE

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2022
	20	22	23	62	
Publicidad y promoción educativa	60.005	593.800	8.000	58.000	719.805
TOTAL	60.005	593.800	8.000	58.000	719.805

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
SECRETARÍA GENERAL

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C					TOTAL DOTACIÓN 2022
	21	22	23	48	62	
Gastos de protocolo y cuotas		40.596	4.500			45.096
Actos académicos		8.998				8.998
Asistencia jurídica		115.000				115.000
Convocatorias		162.800				162.800
Archivo general	2.996	44.132	2.500		5.000	54.628
Pruebas presenciales		418.000	842.000	415.000		1.675.000
Transporte institucional		248.000				248.000
Centro de prevención,resolución de conflictos e Inspección		5.600	2.500		1.500	9.600
Gastos generales	3.000	59.498	5.000		12.000	79.498
TOTAL	5.996	1.102.624	856.500	415.000	18.500	2.398.620

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Actividades	PROGRAMA 463A		TOTAL DOTACIÓN 2022
	Artículos Presupuestarios		
	22	48	
Gastos generales	120.000	15.000	135.000
TOTAL	120.000	15.000	135.000

* En euros

CENTRO DE GASTO*
Ejercicio 2022
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículos Presupuestarios Actividades	PROGRAMA 322C									TOTAL DOTACIÓN 2022
	21	22	23	31	35	48	62	83	91	
Gastos comunes	63.002	1.484.405	7.000		3.000	29.995	60.005	145.000		1.792.406
Gastos generales transportes		100.000								100.000
Comunicaciones telefónicas		100.000								100.000
Reintegro de préstamos				190.110					2.979.030	3.169.140
Fondo de maniobra		200.000								200.000
Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros		5.276.173								5.276.173
Gastos de formación y perfeccionamiento de personal		19.997	50.000							69.997
TOTAL	63.002	7.180.575	57.000	190.110	3.000	29.995	60.005	145.000	2.979.030	10.707.717

* En euros

10.- PRESUPUESTO CENTRALIZADO POR ACTIVIDADES

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA*
<u>CONSEJO SOCIAL</u>	<u>135.612</u>
Gastos generales	135.612
<u>OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</u>	<u>16.542</u>
Gastos generales	16.542
<u>VIC. INTERNACIONALIZACIÓN</u>	<u>1.496.680</u>
Gastos generales	85.000
Proyectos internacionales	249.160
Cooperación universitaria al desarrollo	60.500
Movilidad	268.220
Programa de fortalecimiento de la internacionalización	110.000
Convenio UNED-SANTANDER	460.900
Proyecto Free	206.000
Actividades culturales	56.900
<u>VIC. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</u>	<u>10.445.768</u>
Gastos generales investigación	94.000
Proyectos de investigación	6.310.001
Plan de promoción de la investigación	570.000
Biblioteca	1.665.217
I.U.I.S.I.	75.000
Instituto Gutiérrez Mellado	151.550
Instituto mixto de investigación	30.000
UNED LAB	100.000
Laboratorio de innovación en humanidades digitales (LINHD)	50.000
50 Aniversario UNED	1.400.000
<u>ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO</u>	<u>135.000</u>
<u>VIC. GRADO Y POSGRADO</u>	<u>1.160.060</u>
Gastos generales	33.500
Titulos	266.200
Fondo de másteres universitarios oficiales	860.360
<u>VIC.DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN</u>	<u>3.720.395</u>
<u>EDITORIAL UNED</u>	<u>2.131.495</u>
Gastos generales	19.000
Producción	1.892.000
Distribución editorial UNED	220.495
<u>UNED ABIERTA</u>	<u>134.000</u>
<u>CONTENIDOS EDUCATIVOS, DIGITALES E IMPRESOS</u>	<u>201.000</u>
<u>CEMAV</u>	<u>846.900</u>
Gastos generales CEMAV	445.512
Televisión	89.840
Medios técnicos	311.548
<u>I.U.E.D.</u>	<u>407.000</u>
Gastos generales	19.500
Actividades IUED	387.500

* En euros

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA*
<u>VIC. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</u>	<u>45.141</u>
Gastos generales	6.500
Tutores	38.641
<u>VIC. ECONOMÍA</u>	<u>54.187.737</u>
Gastos generales	3.000
Fondo de contingencia	2.000.000
<u>INFRAESTRUCTURAS, OTOM, MEDIO AMBIENTE</u>	<u>52.184.737</u>
Gastos generales	2.933.552
Rectorado	3.784.995
Campus norte	8.568.667
Humanidades	12.828.912
Las Rozas	24.068.611
<u>VIC. CENTROS ASOCIADOS</u>	<u>29.572.450</u>
Gastos generales	341.390
Financiación para gastos de funcionamiento CCAA	28.532.160
Ciudadanía española en el exterior	422.400
Cooperación al desarrollo- Guinea	254.000
Extensión universitaria	5.000
Cursos de verano	17.500
<u>VIC. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD</u>	<u>119.780</u>
Gastos Generales	31.300
Evaluación y acreditación institucional	11.180
Convocatoria centro asociado de Tudela	77.300
<u>VIC. ESTUDIANTES Y EMPREDIMIENTO</u>	<u>1.125.977</u>
Gastos generales	12.500
Centros penitenciarios	263.900
C.O.I.E.	203.720
Oficina universitaria de Aprendizaje-Servicio (Aps)	10.000
Representación de alumnos	161.437
Unidis	84.220
Deportes	74.700
Curso de acceso	37.300
UNEDasiss	278.200
<u>VIC. FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>3.085.003</u>
Gastos generales	40.000
C.U.I.D.	1.860.003
Formación continua	576.000
UNED Senior	9.000
Evaluación certificados de profesionalidad	500.000
Salos 2021	100.000
<u>VIC. TECNOLOGÍA</u>	<u>21.024.739</u>
Gastos generales	55.600
Equipamientos y sistemas	2.670.580
Licencias, aplicaciones y desarrollos	8.062.791
Servicio de asistencia técnica y comunicaciones	7.442.709
Plataformas educativas	2.793.059

* En euros

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA*
<u>COMUNICACIÓN Y GABINETE</u>	<u>719.805</u>
<i>Publicidad y promoción educativa</i>	719.805
<u>SECRETARÍA GENERAL</u>	<u>2.398.621</u>
<i>Gastos generales</i>	79.498
<i>Gastos de protocolo y cuotas</i>	45.096
<i>Actos académicos</i>	8.998
<i>Asistencia jurídica</i>	115.000
<i>Convocatorias electorales</i>	162.800
<i>Archivo general</i>	54.628
<i>Pruebas presenciales</i>	1.675.000
<i>Transporte institucional</i>	248.000
<i>Centro de prevención, resolución de conflictos e inspección</i>	9.600
<u>ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</u>	<u>10.707.717</u>
<i>Gastos Comunes</i>	1.792.406
<i>Transportes</i>	100.000
<i>Comunicaciones</i>	100.000
<i>Reintegro de préstamos</i>	3.169.140
<i>Fondo de maniobra</i>	200.000
<i>Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros</i>	5.276.173
<i>Gastos de formación y perfeccionamiento personal</i>	69.997
TOTAL	140.097.026

* En euros

11.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Contenido.

El presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Contienen:

1. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 2. Vigencia.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 3. Regulación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia conforme a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre por el que se aprueban sus Estatutos, goza de autonomía presupuestaria, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

No obstante, la Universidad está sujeta, por su propia naturaleza y como ente público, a las exigencias derivadas de las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, de sus Estatutos, a las leyes anuales de presupuesto y al resto de disposiciones legales que regulan los entes públicos que le sean directamente aplicables.

En este contexto, se considera preciso contar con unas bases presupuestarias que sirvan de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

Esta normativa aportará una mayor seguridad jurídica, tanto a los gestores como a la comunidad universitaria.

Artículo 4. Estructura del presupuesto de gastos.

En los estados de gastos del presupuesto se aplicarán las clasificaciones orgánica, funcional desagregada en programas y económica:

1. La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por centros de gastos, estableciéndose, además, una distribución por objetivos en el caso de los centros de gasto centralizados, siempre que sea posible.

2. La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de junio de 2021 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
3. La clasificación económica, por la que se agrupan los créditos en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, según la clasificación que figura en la Resolución de 14 de enero de 2014 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica y en el Anexo II de la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de junio de 2021 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
4. En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros y las de pasivos financieros.

Artículo 5. Estructura del presupuesto de ingresos.

Las partidas presupuestarias de Ingresos figuran ordenadas en función de su naturaleza económica y siguiendo la clasificación descrita en la Resolución de 20 de enero de 2014 de la Dirección General de Presupuestos y en el Anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de junio de 2021 por la que

se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

1. Los ingresos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que, por disposición expresa, se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 6. Prórroga.

Si el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 7. Vinculación.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el presupuesto inicial o a la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas.
2. Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que incumplan esta limitación.

3. Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los siguientes créditos:
 - a) los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) los destinados a arrendamiento de edificios y otras construcciones.
 - c) los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
 - d) los créditos que establezcan subvenciones nominativas.
 - e) los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio
 - f) los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 8. Reconocimiento de obligaciones.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - b) El Rector, o persona en quien tenga delegada la autorización del gasto, podrá determinar la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente.
En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.
3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurren los siguientes requisitos:
- a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.
 - b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.
4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 9. Modificaciones de crédito.

9.1. Normas generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) El centro o centros de gastos afectados a nivel de las correspondientes clasificaciones orgánicas.
- b) Programa o programas de gastos afectados.
- c) Estructura funcional afectada a nivel de programa.
- d) Códigos económicos afectados al nivel de especificación con que aparezcan en presupuesto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el estado de ingresos deberán indicar el código económico afectado.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan las repercusiones cuantitativas y cualitativas en el programa y las razones de la modificación.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Transferencias
- b) Generaciones

- c) Ampliaciones
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- e) Incorporaciones.

9.2. Normas estatutarias.

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de capital, así como de gastos corrientes a gastos de capital, serán autorizadas por el Rector si no superan el 5 por ciento de los créditos totales del capítulo afectado o por el Consejo de Gobierno cuando superen el citado porcentaje, pero no sobrepasen el del 15 por ciento.
2. El resto de modificaciones presupuestarias serán aprobadas por el Rector o por el Consejo de Gobierno según los mismos porcentajes del apartado anterior.
3. Dichos porcentajes se aplicarán computando acumulativamente las modificaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario.
4. Cuando las modificaciones excedan de los porcentajes señalados, sea de una vez o acumulativamente, o se trate de transferencias de créditos de gastos de capital a gastos corrientes, serán autorizados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

9.3. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de créditos que supongan el traspaso de dotaciones entre distintos centros de gastos de la Universidad

(transferencias o traspasos internos) serán autorizadas por el Rector o persona en quien delegue.

2. Las transferencias de créditos que afecten a los centros de gastos de los cursos de PFP y EA serán autorizadas por el Rector, o persona en quien delegue, a propuesta del director del curso correspondiente.
3. Las transferencias de créditos no minorarán los créditos extraordinarios o los créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

9.4. Generación de crédito.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones del Estado y de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.
2. Enajenación de bienes y prestación de servicios.
3. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
4. Ingresos procedentes de trabajo de carácter científico, técnico, artístico y cursos, regulado en el artículo 83 de la LOU.

5. Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de ingresos.
6. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

9.5. Créditos ampliables.

Tendrán la condición de créditos ampliables los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de ley que debidamente explicitados que se relacionen en el estado de gastos de los presupuestos de la Universidad.

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe/a del Servicio de Contabilidad.
- b) Se declaran ampliables hasta una suma igual de las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
 - Los trienios derivados del cómputo de servicios reales prestados a la Administración.
 - Los destinados al pago de retribuciones al personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

- Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
- Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita para el personal de la Universidad.
- Anticipos reintegrables al personal.

9.6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la UNED algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través del resto de modificaciones previstas en el artículo 9.1 de estas normas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicada al presupuesto o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

9.7. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los saldos de crédito que se indican:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizadas, respectivamente en el último mes y que, por

causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio y que, por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Créditos para operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 53.2 a) y e) de la Ley General Presupuestaria.

Los saldos de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan.

Artículo 10. Compromisos de gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de las cargas financieras del endeudamiento y de los arrendamientos de inmuebles.

3. En el caso de la tramitación anticipada de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la tramitación anticipada de aquellos expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto, se deberán cumplir los límites y anualidades o importes autorizados a que se refieren los apartados 2 a 5 del artículo 47 de la ley 47/2003, de 27 de Noviembre, General Presupuestaria.

CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 11. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho la Universidad se realizará a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del Gerente, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia del Rector a propuesta del Gerente.

Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos.

Por la propia naturaleza del derecho, el Rector, a propuesta del Gerente podrá autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

Artículo 12. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

1. Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible.
2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.
3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra la Universidad como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.
4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago.

La Tesorería realiza el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

Artículo 13. Responsabilidades en la ejecución del gasto.

Serán nulas las decisiones de los órganos universitarios que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

La Gerencia está obligada a poner en conocimiento del Consejo de Gobierno y Consejo Social todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

Artículo 14. Habilitación de fondos.

Las Habilitaciones de Investigación, Personal y Material para el desarrollo de sus funciones, podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente del ordenador de pagos. Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

Las Habilitaciones de Investigación y de Material gestionarán las provisiones de fondos recibidas, con el carácter de anticipos de caja fija o pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

Artículo 15. Habilitación de fondos descentralizados.

A los administradores de las distintas Facultades o Escuelas les corresponderá la habilitación de fondos que tengan el carácter de descentralizados. A tal efecto, se efectuarán los correspondientes nombramientos de habilitados para que actúen como depositarios de provisiones de fondos, con el carácter de anticipos de caja fija o de pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

Artículo 16. Gestión de las provisiones de fondos a los Habilitados de Investigación, Material y Administradores de Facultad o Escuela.

1. Las provisiones de fondos que se realicen a las habilitaciones de investigación, material y de las Facultades o Escuelas tienen carácter extrapresupuestario y permanente.
2. Salvo autorización expresa del Vicerrector de Economía, a excepción de fondos bibliográficos, de correos y de los cursos de Formación Continua, los pagos que se efectúen con cargo a provisión de fondos no podrán exceder de 5.000 euros.
3. Los perceptores de los fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y quedarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
4. Los Cajeros pagadores rendirán cuentas por los gastos atendidos con las provisiones de fondos recibidas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, en el mes de diciembre de cada año.
5. En el supuesto que se concedan provisiones de fondos para la realización de pruebas presenciales, una vez realizadas los cajeros pagadores deberán rendir cuentas justificativas debiendo figurar en el debe el importe percibido y en el haber el de las obligaciones satisfechas con cargo a la provisión. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago demostrativa de su reintegro.

6. Las cuentas justificativas, acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados, serán aprobadas por el Gerente.

Artículo 17. Gestión descentralizada de la investigación.

El Rector a propuesta del Gerente y previo informe favorable del Vicerrectorado de investigación, podrá autorizar la gestión descentralizada de los proyectos de investigación mediante la técnica de anticipo de caja fija efectuando a favor del Administrador de la Facultad o Escuela donde radique el departamento a que esté adscrito el investigador principal del proyecto; todo ello, atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Corresponderá a la Gerencia, en la esfera de su competencia, la ordenación ulterior del procedimiento en todo cuanto sea preciso, adoptando las medidas de todo tipo que sean necesarias.

Artículo 18. Gestión de los gastos de los cursos de Formación Permanente.

Los gastos de los cursos de Formación Permanente serán autorizados por el director de los mismos, conforme a la memoria del presupuesto presentado, con el límite de los ingresos que correspondan al curso. El abono de estos gastos será realizado por las habilitaciones de las Facultades y Escuelas y por el Departamento de Aprendizaje Permanente.

Artículo 19. Centros de la UNED en el extranjero.

La UNED remitirá a los centros en el extranjero los fondos necesarios para su funcionamiento en la forma y cuantías que presupuestariamente se determinen.

Los responsables de los fondos justificarán los gastos realizados con periodicidad semestral y, en todo caso, el último día hábil del ejercicio económico.

Los perceptores de estas órdenes de pago estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria

Artículo 20. Centros Asociados.

Las transferencias y subvenciones a los Centros Asociados se realizan a través del Vicerrectorado de Centros Asociados, de acuerdo con las presentes normas y restantes disposiciones que le sean de aplicación.

Es obligación de los centros beneficiarios justificar ante los órganos correspondientes de la Universidad, como institución pública concedente, la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que los Centros Asociados tienen atribuidas.

Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del centro los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora.

Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso deberán atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y a la normativa comunitaria y nacional que regulan los gastos subvencionables de los programas operativos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Artículo 21. Normas de contratación.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

1. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.
2. El Rector, o persona en quien delegue, está facultado para celebrar en nombre y representación de la UNED los contratos en que intervenga la Universidad y le corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
3. La inversión en maquinaria, mobiliario y equipamiento para proceso de información (hardware) requerirá la aprobación previa de la Comisión General de Inversiones.

Artículo 22. Inventario.

Es competencia del Gerente elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad, así como mantener su sistema contable.

Artículo 23. Ayudas y/o subvenciones.

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito.

El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

Artículo 24. Actividades no regladas.

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberá ser autorizado conforme a las normas establecidas a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto de las actividades tendrá como límite los ingresos realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos del curso que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo Social al respecto,

compensen a la Universidad y a aquellas unidades que determine el Consejo Social.

Personal

Artículo 25. Gastos de personal.

Las retribuciones del personal docente funcionario, laboral, así como interinos y contratados, durante el ejercicio 2022 se ajustarán a lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal contratado de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en el convenio colectivo vigente.

Desde los centros de gasto no se pueden firmar contratos o compromisos con el personal, sea eventual o temporal, cualquiera que sea su forma de financiación.

Artículo 26. Prohibición de ingresos atípicos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos en las presentes normas y en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la LOU, o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

Artículo 27. Desarrollo de las normas de ejecución.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Rector por las disposiciones de aplicación, el Gerente de conformidad con los artículos 107 y 225 de los Estatutos podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución.

Disposición final única.

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

12.- COSTE ECONÓMICO DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL

COSTE PREVISTO ANUAL DE LA PLANTILLA 2022

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

SIN ANTIGÜEDAD

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	TC	179	11.316.974
Catedrático de Universidad	TP	2	40.040
Profesor Titular de Universidad	TC	466	21.925.084
Profesor Titular de Universidad	TP	7	111.277
Catedrático de Escuela Universitaria	TC	2	100.440
Profesor Titular de Escuela Universitaria	TC	8	327.084
Profesor Titular de Escuela Universitaria	TP	2	26.620
Total Docente Funcionario		666	33.847.519

Profesor Contratado Doctor	TC	243	10.221.447
Profesor Colaborador	TC	40	1.420.998
Total Docente Laboral fijo		283	11.642.446

Ayudante	TC	3	54.022
Profesor Ayudante Doctor	TC	110	3.190.777
Profesor Asociado	TP	93	931.004
Profesor Emérito	TP	33	946.179
Total Docente Laboral Temporal		239	5.121.982

Total Personal Investigador	TC	189	3.946.884
------------------------------------	----	-----	-----------

Total PDI		1.377	54.558.831
------------------	--	--------------	-------------------

Gratificación por salidas a examinar (previsión)	817.073
Complemento Económico PDI de la UNED (previsión)	3.097.592

TOTAL PDI

58.473.497

Coste estimado de la plantilla tomando como base para el cálculo el número de empleados en servicio activo a 1 de enero de 2021.

Se incluyen todas las retribuciones correspondientes a las dotaciones de cada puesto de trabajo.

COSTE PREVISTO ANUAL DE LA PLANTILLA 2022

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO			SIN ANTIGÜEDAD
SUBGRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
A1	30	2	143.478
	29	3	178.223
	28	11	606.807
	27	2	99.098
	26	2	96.105
Total A1		20	1.123.712
A2	26	31	1.396.789
	24	28	1.020.470
Total A2		59	2.417.259
C1	22	97	3.163.599
	20	259	6.847.444
	18	13	365.337
Total C1		369	10.376.380
C2	18	132	3.055.106
	16	206	4.369.570
Total C2		338	7.424.677
			21.342.028
	Complemento de Productividad (previsión)		583.264
	Diferencia retributiva por atribución de funciones (previsión)		98.375
	Gratificaciones servicios extraordinarios (previsión)		117.000
Total PAS funcionario		786	22.140.667

PAS LABORAL FIJO			SIN ANTIGÜEDAD
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
1	Grupo 1 Jefatura	9	394.803
	Grupo 1 Puesto A	11	395.697
	Grupo 1 Puesto B	6	204.406
Total Grupo 1		26	994.907
2	Grupo 2 Jefatura	6	215.374
	Grupo 2 Puesto A	2	64.991
	Grupo 2 Puesto B	8	260.850
Total Grupo 2		16	541.215
3	Grupo 3 Jefatura	15	444.254
	Grupo 3 Puesto A	27	752.898
	Grupo 3 Puesto B	44	1.204.662
Total Grupo 3		86	2.401.814
4	Grupo 4 Jefatura	3	73.951
	Grupo 4 Puesto A	69	1.541.574
	Grupo 4 Puesto B	3	65.877
Total Grupo 4		75	1.681.402
Diferencia retributiva por atribución de funciones (previsión)			102.355
Total PAS laboral fijo		203	5.721.692

PAS LABORAL TEMPORAL			SIN ANTIGÜEDAD
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
1	Grupo 1 Puesto B	24	864.158
Total Grupo 1		24	864.158
2	Grupo 2 Jefatura	1	45.277
	Grupo 2 Puesto B	19	569.663
Total Grupo 2		20	614.941
3	Grupo 3 Puesto B	32	859.716
Total Grupo 3		32	859.716
4	Grupo 4 Puesto B	10	221.748
Total Grupo 4		10	221.748
	Diferencia retributiva por atribución de funciones (previsión)		13.011
9	Proyectos investigación	5	84.221
Total PAS laboral temporal		91	2.657.794

PERSONAL FUERA DE CONVENIO			SIN ANTIGÜEDAD
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
Personal Fuera de Convenio	Fuera de Convenio	9	491.859

TOTAL PAS		1.089	31.012.012
-----------	--	-------	------------

Coste estimado de la plantilla tomando como base para el cálculo el número de empleados en servicio activo a 1 de enero de 2021.

Se incluyen todas las retribuciones correspondientes a las dotaciones de cada puesto de trabajo.